

8. Las actividades económicas

Si el lugar en el que se desarrollaba la vida cotidiana de los bilbaínos es un aspecto fundamental de la historia de la villa, no menos importante es el análisis de la forma en la que aquellos hombres y mujeres conseguían diariamente su sustento, ya fuera a través de los trabajos del campo y de la mar como de la industria o el comercio.

8.1. Las labores de la tierra: agricultura, ganadería y aprovechamiento forestal

Agricultura

En la Edad Media el cereal fue el alimento más generalizado tanto en el medio rural como en el urbano. En buena media, la riqueza de una tierra se medía por la cantidad de cereal que era capaz de producir. Una visión idealizada del terrazgo agrícola medieval vendría representada por la presencia de un núcleo de población central, rural o urbano, rodeado en un primer círculo por pequeñas huertas; un segundo círculo estaría ocupado por viñedos, frutales, linares y, especialmente, campos de cereal; por fin, el último círculo sería el espacio de la ganadería y el monte. Sin

embargo, la realidad no era casi nunca tan homogénea, sino que los elementos mencionados solían interrelacionarse dando lugar a una imagen bastante más difusa.

En el caso de Vizcaya, la escasez de cereal fue la tónica dominante durante toda la Edad Media, siendo el resto de productos agrícolas algo más abundantes aunque sin superar con holgura el límite del autoabastecimiento.

Las condiciones climáticas del Señorío y su difícil topografía no favorecieron la implantación de los cultivos de cereal, especialmente del trigo; la cebada, el centeno y el mijo, por el contrario, sí estaban algo más adaptados al clima atlántico, aunque en ningún momento su producción fue excesivamente abundante. Por lo general, los cereales se cultivaron en las llamadas “heredades” o “llo-

sas”, terrenos cercados para evitar el paso de los animales.

La villa de Bilbao, al igual que el conjunto del Señorío, tuvo una producción muy escasa de cereal en su término rural como se desprende del pleito mantenido por la villa y las anteiglesias de la Tierra Llana por la delimitación de los términos de la primera.



DISPOSICIÓN IDEAL DEL ESPACIO AGRÍCOLA DE LAS VILLAS VIZCAÍNAS MEDIEVALES

Beatriz Aizaga y Sergio Martínez

Una de las cuestiones del interrogatorio solicita testimonio al testigo de “si sabe que Bilbao y sus términos es, desde tiempo inmemorial, muy estrecha y estéril, y se provee y abastece del pan de fuera parte, y nunca ha habido en ella siembra ni cosecha de ninguna provisión de pan de trigo, ni de centeno, ni de cebada, ni avena, ni borona, ni mijo”¹. Aunque este tipo de preguntas de enunciado tan largo solían ser utilizadas para manipular las respuestas, lo cierto es que es un reflejo elocuente de la pobreza bilbaína en aquellos productos que durante la Edad Media fueron base prácticamente insustituible de la dieta popular.

Sin embargo, la misma naturaleza que hacía tan miserable la producción cerealera de Vizcaya premió a esta tierra con otros dones, como la abundancia de árboles frutales. Entre las especies arbóreas aprovechadas por su fruto para el consumo humano pueden distinguirse tres grupos: en primer lugar, los frutales salvajes, como el nogal y el castaño, cuyos frutos secos podían consumirse a lo largo del año; los agrios, como la naranja y, sobre todo, el limón, utilizados para la conservación de los alimentos; por último, el resto de especies arbóreas frutales, como perales, ciruelos, cerezos, higueras y, especialmente, manzanos.

El castaño fue un árbol muy apreciado en el Señorío por el gran poder alimenticio de su fruto y por la posibilidad de convertir éste en harina pero, sin duda, el árbol predilecto de los vizcaínos fue el manzano, tanto para consumir su fruto tal cual, como para la obtención de sidra, seguramente la bebida más consumida en el Señorío tras el agua. La importancia que este frutal tenía para la alimentación de los habitantes del Señorío queda de manifiesto en las graves penas

que se imponían a aquellos que osaran cortar algún manzano². El abonado correcto de los manzanos y otros árboles era tarea fundamental para obtener una abundante producción y conseguir una larga vida para el frutal. Esto se aprecia con claridad en un documento bilbaíno de 1497 en el que se prohíbe la venta en la villa de las frutas de Zorroza por considerarlas dañosas ya que sus cultivadores “echan a los arboles cernada e cenysa e mucho estiercol, e fassen otras cosas que fassen dapnos a las frutas e, por esperiencia, se fallava que eran dapnosas e dolientes para las gentes que las dichas frutas comen...” lo cual, según las autoridades bilbaínas, lo hacían los de Zorroza “por madurar de temprano sus frutos e les faser parecer mejores”³. Probablemente estas apreciaciones bilbaínas se deban al continuo temor de la villa a la competencia en el abastecimiento de su mercado, pero en cualquier caso son buena muestra del cuidado que se ponía en una producción tan importante para los vizcaínos como era la de los frutales.



VILLAS CON MAYOR CANTIDAD DE VIÑEDOS EN LA EDAD MEDIA

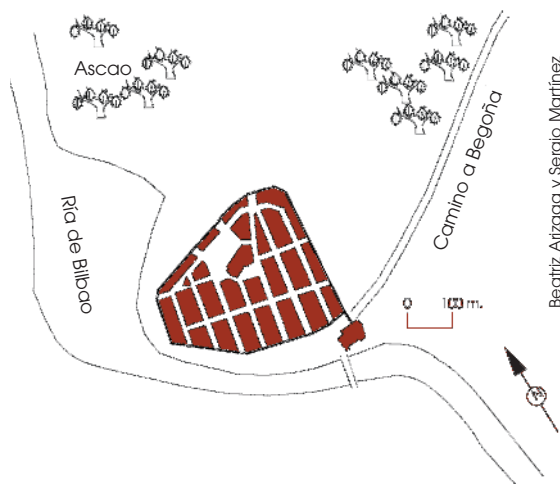
Como último punto relativo a los frutales es necesario destacar los viñedos, cuyo fruto, la uva, fue también muy apreciado por los hombres medievales para su trans-

formación en vino. En el caso de Vizcaya, la producción de vino fue permanentemente deficitaria pues las condiciones climáticas que favorecían el crecimiento de otros frutales dificultaban la obtención de uva.

A diferencia de otros productos agrícolas, el viñedo fue un cultivo desarrollado preferentemente en torno a las villas desde mediados del siglo XIV. Los vecinos de las villas vizcaínas, al igual que hacían con la sidra, se encargaban de proteger sus ventas haciéndolas preferentes frente a las de fuera. De entre las villas medievales las que contaron con espacios más amplios destinados al viñedo fueron las de Bilbao, Portugalete, Lequeitio y Guernica. Ya en 1399 los propietarios de viñedos de la villa, congregados en el embrión de la cofradía de San Gregorio Nacienceno, elaboraron un reglamento para la defensa de sus intereses a la hora de comercializar su producto, lo que es buena muestra de la importancia mercantil que la producción de vino tenía para Bilbao⁴. Ordenanzas posteriores confirmaron aquellas disposiciones, primando siempre el vino local frente a los foráneos, obviamente de mejor calidad⁵. Por tanto, las viñas debieron ser un elemento extendido en el paisaje urbano del Bilbao medieval pues algunos documentos nos mencionan su existencia en lugares muy cercanos al casco, como en Ascao, donde se mencionan huertas, viñas y lagares, y en el camino a Begoña⁶.

Por lo que respecta a los huertos, estos se desarrollaron también muy cercanos al casco bilbaíno, formando una especie de cinturón verde alrededor de la villa. También fue muy frecuente la existencia de molinos de río en torno a los cursos de agua. El Fuero de Logroño, al que remiten directamente buena parte de las cartas-pueblas vizcaínas recoge la autorización para captar aguas y levantar molinos o ruedas. En las frecuentes visitas que la villa bilbaína giraba a sus términos rurales para asegurar su jurisdicción se incluía la inspección de

molinos y ferrerías, señalados con bidigazas y aburreas, en torno al Ibaizabal y “junto a la puerta de Castrejana”⁷.



EN EL BILBAO MEDIEVAL LAS VIÑAS SE SITUABAN MUY CERCANAS AL RECINTO URBANO, COMO AQUELLAS QUE SE DOCUMENTAN EN ASCAO Y EN EL CAMINO A LA ANTEIGLESIA DE BEGOÑA

La ganadería

A diferencia de la agricultura, la ganadería fue un sector económico ampliamente desarrollado en el Señorío por las grandes posibilidades que la tierra ofrecía para la cría de los ganados. Hasta el siglo XIII el dominio de la ganadería en la economía vizcaína fue total, siendo relativizada su importancia con posterioridad por el desarrollo del comercio y la industria del hierro. A la vez, el desarrollo urbano en Vizcaya favoreció también el aumento de la dedicación agrícola de las tierras por la mayor demanda de cereal desde las villas. En cualquier caso, esta pérdida de importancia de la ganadería en el conjunto económico del Señorío no supuso más que el paso de una situación exclusiva a otra hegemónica.

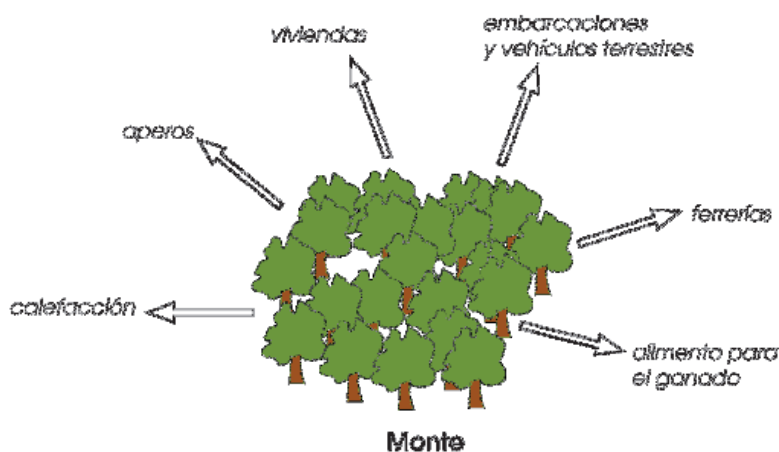
En las proximidades de las villas fue abundante la cría de animales como recogen las Ordenanzas de algunas villas vizcaínas en las que se pone el acento en el abastecimiento a la población urbana, el cuidado de la higiene y salud pública y la pro-

tección de las heredades de vecinos de la villa frente a la entrada de animales. La especie ganadera más apreciada en el Señorío fue la vacuna, seguida de la porcina y, ya a mayor distancia, la ovina, caprina, caballar y los animales de corral, los cuales se cuidaban con frecuencia en los huertos traseros de las casas. En Bilbao, ante la presión edificatoria que afectó a los solares de la villa la presencia de animales en el casco debió ser reducida.

El monte

Vizcaya fue históricamente un territorio muy rico en bosques de tipo atlántico, compuestos fundamentalmente por robles, castaños, hayas, avellanos y otras especies, bosques que en la actualidad se encuentran sustituidos casi en su totalidad por plantaciones de pinos, praderías y suelo urbano. En el monte los animales obtenían su alimento y los hombres se aprovisionaban de madera, materia indispensable para la construcción de viviendas, embarcaciones y aperos, para la calefacción de las casas y para la producción de las ferrerías una vez transformada en carbón. Los Reyes Católicos desarrollaron en su reinado una activa política de conservación de los montes al igual que el conjunto de la sociedad vizcaína. La villa de Bilbao, por razón de sus enormes necesidades de madera, encabezó esta política conservacionista. De 1495 se conserva un documento en el que el regimiento bilbaíno concierta con Pedro Sánchez de Castrejana la plantación por éste en un ejido de la villa y para beneficio de la misma de «los árboles que al bien visto le sea». De 1499 se tiene otra noticia referida a los montes bilbaínos en la que se informa del compromiso de Juan de Ochanduri y otros moradores de

Bujana de repoblar en los términos y ejidos de la villa doscientos cajigos anualmente⁸. Igualmente las ordenanzas bilbaínas establecían políticas repobladoras como queda de manifiesto en la ordenanza que dispone que “árboles se planten mill cada año en los montes de la villa”, y que “montes, cuando se vendan, un tercio de su balor se distribuya en plantar lo que aquello montare”⁹.



Estas medidas protectoras de los montes se hicieron especialmente necesarias con el aumento demográfico de la villa, pues éste generaba una demanda creciente de madera para la construcción, la calefacción y la producción de carbón. Debido a ello los intentos de apropiación individualizada del monte fueron muy frecuentes durante el siglo XV lo que conllevó una delimitación más clara de la titularidad de los montes. Ante las apropiaciones de los espacios boscosos la villa reclamó con insistencia; en Bilbao el concejo, fieles, regidores, y diputados se quejaban en 1495 ante el Consejo “de que algunas personas vecinos de la villa, injustamente, han ocupado muchos de los términos, jurisdicciones, tierras, montes, ejidos y otras cosas a la dicha villa y al uso común de ella pertenientes”¹⁰. El crecimiento de la villa provocaba conflictos en torno al uso y disfrute de los siempre limitados recursos.

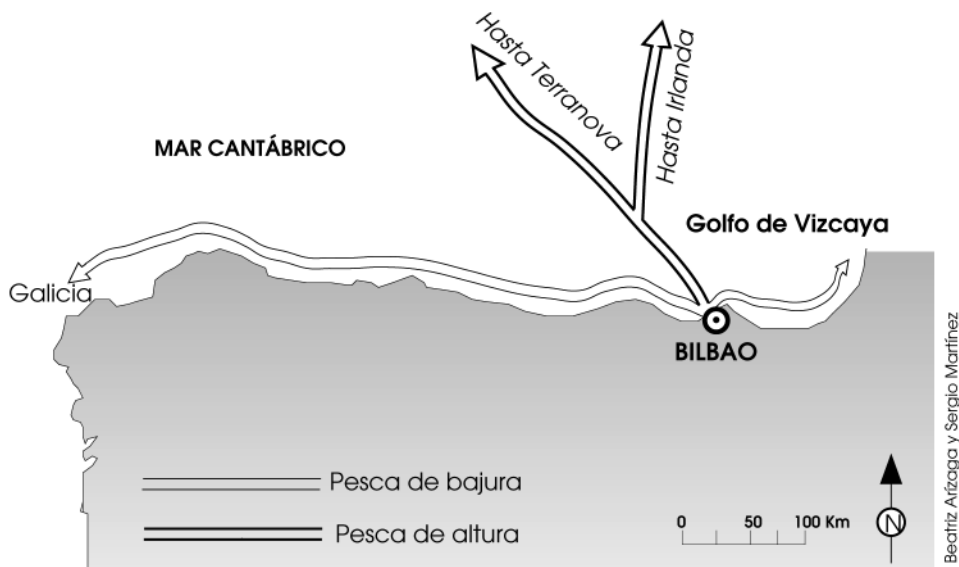
8.2. La pesca

Probablemente los vizcaínos aprendieron el arte de la navegación de los hombres del Norte, los vikingos, los cuales mostraban su pericia en las frecuentes "visitas" que realizaban sobre las costas cantábricas. En cualquier caso, el interés por el mar, en lo que a la pesca se refiere, se desarrolló preferentemente en los siglos XIV y XV, cuando aquellas incursiones debían formar parte ya del olvido.

El fortalecimiento de la pesca en aquellos siglos se constata en el gran auge que experimentaron las villas marineras, en el desarrollo de las cofradías de pescadores e, incluso, en la aparición de motivos marinos en los sellos concejiles de algunas villas.

dicha villa que vayan a pescar en el mio señorío con redes... que puedan pescar en cualquier lugar del mio señorío..."¹¹. Además de autoabastecerse, las villas de la costa suministraban pescado al interior peninsular, siendo la conservación en limón uno de los métodos más utilizados para posibilitar su consumo diferido.

El modo de practicar la pesca se diferenciaba en dos modalidades: la pesca de bajura y la de altura. La primera modalidad fue ampliamente practicada en las villas costeras por casi todos los vecinos de las mismas, mientras la pesca de altura fue una labor mucho más especializada que requería un mayor conocimiento del mar y del arte de la pesca. A pesar de todo, la pesca



Bilbao fundamentó su desarrollo principalmente en la industria del hierro y en el comercio pero lo cierto es que su situación en la ría favorecía el desarrollo de las actividades pesqueras. Aunque la carta-puebla de 1300 no contiene cláusulas de carácter esencialmente marino otros privilegios posteriores corrigieron aquella deficiencia, como el que otorgó el infante don Juan, Señor de Vizcaya y futuro rey de Castilla, en el que se establecía que "los vecinos de la

de bajura no supone una limitación espacial a las costas del Señorío pues los pescadores bilbaínos de bajura llegaban con cierta frecuencia hasta las costas gallegas, como se desprende de la Provisión Real de 1424 en la que se concede a los bilbaínos "para que las justicias de la villa de muros y demás ciudades, villas y lugares del reino de Galicia, (les) franquearan sardina, congrio y otros pescados que necesitasen para sus mantenimientos"¹².

actividad desarrollada en Bilbao en los albores del siglo XV, por lo que parece bastante desarrollada. Ochenta años después de aquella relación se cuenta con un registro similar de la iglesia de San Antón, en el que junto a algunos de los oficios citados se recogen también los de anguilero, ballestero, barquinero, jubetero, lencera, soguero y tundidor¹⁶. La comparación nos muestra una diversificación de las actividades industriales en la villa durante el siglo XV, si bien los oficios debían ser algunos más de los señalados en ambas relaciones pues, como ejemplo, no se nombra ningún curtidor cuando pocos años después se sabe que era un oficio abundante en la villa por una disposición de los Reyes Católicos en contra de la existencia en las calles de Bilbao de estos establecimientos¹⁷. La tendencia al crecimiento de oficios se mantuvo en las postrimerías del siglo XV y los comienzos del siglo XVI pues las ordenanzas municipales dictadas entre 1477 y 1539 recogen la existencia de los siguientes oficios: cantero, cerrajero, cordelero, espadero, panadero y sastre, aunque algunas de éstas ya debían existir con anterioridad a su primera mención documental¹⁸.

En líneas generales la actividad industrial se dirigió a cubrir las necesidades internas del Señorío, lo suficientemente abundante como para generar un intercambio fluido, aunque algunas actividades se desarrollaron en grado tal que permitieron atender tanto la demanda interior como la exterior, especialmente la industria del hierro.

8.3.1. *La construcción naval y la fabricación de armas y paños*

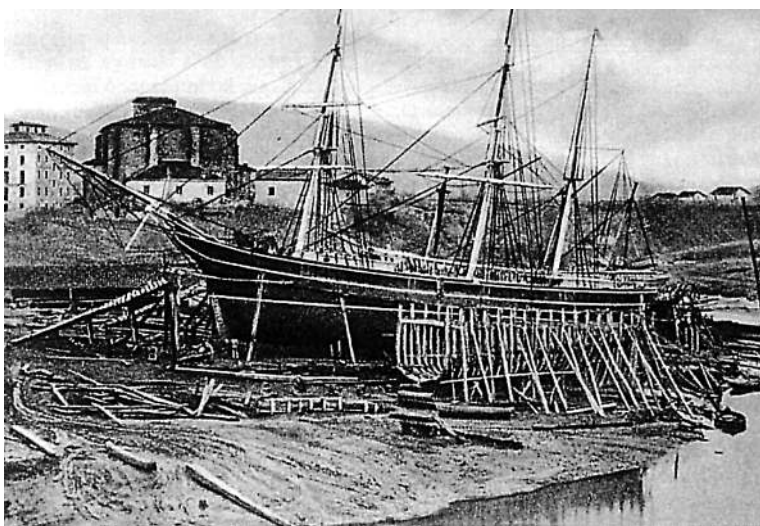
Reservando para un punto posterior las actividades relacionadas con la extracción de hierro, los sectores más desarrollados de la industria bilbaína en la Edad Media fueron la construcción naval, la fabricación de armas y la confección de paños, siguiendo esa prelación.

LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

La vocación marinera de Vizcaya y la riqueza en materias primas necesarias para la construcción naval en el Señorío (madera y hierro fundamentalmente) elevaron a este sector al primer puesto entre las actividades industriales del Señorío junto a las labores de extracción del mineral. La amplia demanda de embarcaciones que tenía Vizcaya derivada de las actividades pesqueras, el comercio marítimo y las exigencias bélicas de la Corona de Castilla fue atendida correctamente en los astilleros del Señorío durante la Edad Media, de tal manera que no sólo abasteció la demanda propia, sino también la de la Corona e, incluso, parte de la del extranjero. La adaptación de la industria naval a las diversidad de embarcaciones demandadas y a la diversidad espacial de las mismas convirtió a este sector en uno de los más dinámicos del Señorío, siendo por ello objeto de importantes inversiones de capital del mundo rural (los Parientes Mayores de los Linajes). Además, esta industria no se desarrolló autónomamente, sino que produjo un desarrollo inducido en multitud de actividades industriales como el trabajo de los cordeles, tejedoras de velas, claveteros, cerrajeros, cabilleros, calafates...

Aunque el área de localización de esta industria se extendió por todo el Señorío, lo cierto es que la ría de Bilbao, y dentro de ella la propia villa y las anteiglesias de Deusto y Abando, fue la zona más desarrollada. Ya desde comienzos del siglo XIV se documenta en Bilbao la existencia de astilleros en Los Ibarra, Isopotegui y el Pedregal así como el nombre de algunos de los constructores: Juan de Arriaga, Juan de Begoña y Martín López de Sangróniz¹⁹. En la embocadura de la ría, el puerto de Portugalete constituyó otro núcleo de extraordinario desarrollo al que se le vincularon estrechamente Sestao, Santurce y Somorrostro²⁰.

Los navíos construidos en el Señorío en el siglo XIII respondían fundamentalmente a la demanda de las actividades pesqueras, siendo la nave más nombrada de Vizcaya la pinaza. Sin embargo, desde finales del siglo XIII la preponderancia de la demanda pesquera se irá reduciendo al compás del gran desarrollo comercial vivido por el Señorío desde aquellas fechas por su posición central entre la Península y el Norte Europeo. Esta posición estratégica en el comercio europeo supuso un impulso fundamental para la construcción naval vizcaína, al que



ASTILLEROS DE SAN VICENTE EN EL SIGLO XIX

acompañó no mucho más tarde el surgido de las necesidades militares de la Corona de Castilla. En los siglos XIV y XV fue frecuente la formación de escuadras armadas en el Cantábrico con motivo de diversos enfrentamientos bélicos. La participación vizcaína se documenta, entre otras, en la expedición de Enrique II contra Portugal en 1370²¹, en la del regente Fernando de Antequera contra los musulmanes del estrecho de Gibraltar en 1407²², en la de Otranto de 1481²³ y en la armada creada para la defensa contra los corsarios en 1493²⁴.

La incapacidad de los astilleros de Sevilla para atender correctamente las cre-

cientes necesidades en materia bélica de la Corona fue otro de los acicates al desarrollo de la construcción naval en el Señorío. La demanda para fines bélicos tenía por lo común carácter de urgencia por lo que eran frecuentes las requisas de navíos comerciales para las campañas militares así como la prohibición de venta de buques, como se manifiesta en el perdón obtenido por Juan de Zumelzo, vecino de Bilbao, en 1488 acusado de haber vendido una embarcación sin contar con la preceptiva licencia de los Reyes Católicos²⁵.

Los monarcas también intervinieron activamente en el fomento de la construcción de naves de mayor tonelaje, como se aprecia en la pragmática de 1495 en la que ofrecen a los que hiciesen buques “de mil toneladas, acostamientos de cien mil maravedís, y más al respecto si excediesen de mil, y menos, hasta de seiscientas, que tendrían sesenta mil, y sean preferidas en la carga a todo navío menor”²⁶. En 1498 se reiteraba en una nueva pragmática real la conveniencia de los navíos de gran tonelaje²⁷ y en 1502 se

preveían ayudas proporcionales a las ya existentes a aquellos constructores que contruyesen naves superiores a los mil quinientos toneles²⁸.

En cualquier caso, no parece que toda aquella serie de disposiciones cambiaran el parecer de los constructores vizcaínos, más inclinados a la construcción de buques de mediano tonelaje, entre las 400 y 500 toneladas, o incluso más pequeños, como se aprecia en la escuadra que acompañó a la archiduquesa doña Juana a Flandes en 1496, en la cual el buque más pesado sólo alcanzaba los 280 toneles²⁹.

En lo que se refiere al aspecto técnico de la construcción naval puede afirmarse que

los vizcaínos supieron aprovechar lo mejor de dos tradiciones navales bien distintas: la atlántica y la mediterránea. En un primer momento el influjo mediterráneo en las técnicas de construcción naval del Señorío fue muy limitado, pero a partir del siglo XIV este influjo se acrecentó notablemente.

Una de las novedades introducidas se refiere a la forma de ensamblaje de las tablas que forraban el buque. La tradición constructiva del Norte de Europa consistente en superponer las tablas de arriba a abajo, tingladillo, fue sustituida por el llamado sistema de construcción a tope, en el cual las tablas no se superponen sino que se unen por el borde, aumentando la fuerza de penetración en el agua.

Otro aspecto en el que se innovó en la industria de construcción naval de Vizcaya fue el referido a las formas de propulsión. Las primeras representaciones de navíos cantábricos muestran unos buques que combinan los remos con la presencia de un mástil fijo que sostiene una vela

única y cuadrada. El influjo mediterráneo se manifestó en este caso en la multiplicación del velamen ahora sobre varios mástiles, lo que facilitaba la maniobrabilidad y agilidad de las naves. El casco sufrió también sensibles variaciones entre los siglos XIII y XIV pasando de un primer modelo con roda y codaste muy levantados aparentando ser iguales de proa a popa a otro modelo de influjo mediterráneo que presentaba un perfil bastante más plano, como se puede observar ya en 1297 en el sello de la villa de Santander³⁰.

Pero también la navegación nórdica tuvo la oportunidad de aportar sus avances al

mundo mediterráneo, como se refleja en el sistema de gobierno de las naves. El tradicional remo hacia popa en el flanco de estribor se sustituye por influjo nórdico desde mediados del siglo XIII por el timón de codaste, fijo a popa, que garantizaba la manejabilidad de la coca vizcaína, a pesar de sus grandes dimensiones³¹.

Los castillos de proa y popa, por otra parte, se generalizaron también en el siglo XIII, apreciando ya representados en los sellos concejiles de Santander y San Sebastián de 1297. La existencia de estos elementos parece estar en relación con la

acomodación a los buques de las técnicas bélicas terrestres, siendo

los castillos un eficaz resguardo para la munición y un seguro refugio para la tripulación en el caso de que la embarcación llegase a ser abordada.

Todas estas novedades no consiguieron eliminar a las antiguas embarcaciones, como refleja la pervivencia en las costas vizcaínas de la pinaza, junto a otros nuevos tipos de embarcaciones como los navíos, bajeles, naos, barcos, carabelas,

galeras, carracas, galeones, pataches, conquetes, zabras y balleneros³². Dentro de este conjunto de embarcaciones la pinaza fue una de las más características de las que surcaban las aguas vizcaínas. Su estructura era larga, estrecha y sus cualidades eran la rapidez y la ligereza, siendo apropiada tanto para la pesca como para el corso y el comercio. Aunque ocasionalmente pudiera contar con el apoyo de una vela, su naturaleza fue ser barco de remos. El ballenero fue otro barco muy habitual en las costas cantábricas. Era un buque de tamaño medio,



IMPRONTA DEL ANVERSO DEL SELLO
MEDIEVAL DE SANTANDER

entre 80 y 100 toneladas, muy rápido y empleado en principio para la caza de la ballena y más tarde también para el corso y el comercio. La coca, la carraca y la carabela sustituyeron a la galera, buque de tradición mediterránea empleado en las empresas guerreras y comerciales. De los tres la carabela fue el más acabado ejemplo de síntesis atlántico-mediterránea. Era una embarcación ligera, larga y estrecha, con una sola cubierta, espolón a proa, popa llana, tres palos (con cofa sólo en el mayor) y velas latinas³³.

La enorme dimensión adquirida por la industria naviera del Señorío se fundamentó entre otros demandas en la ejercida desde el extranjero, donde los buques vizcaínos eran ciertamente apreciados. Sin embargo, la política desarrollado por los Reyes Católicos desde comienzos del siglo XVI supuso un cierto freno a esta expansión. A través de una pragmática de 1501 se establecía que “ninguna persona de cualquier calidad y condición que fuese, no se atreva sin licencia (de sus altezas) y carta firmada de sus nombres de vender ninguna carabela, ni galera, ni fusta alguna de cualquier calidad que fuese a concejo ni universidad ni a otra persona alguna que fuesen



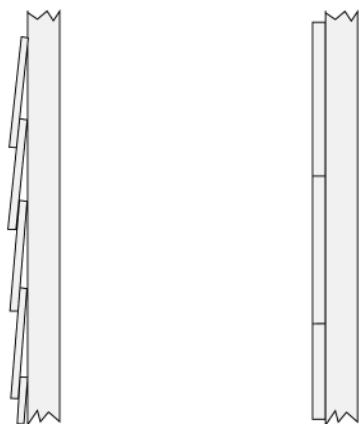
LA VILLA DE BILBAO Y LAS ANTEIGLESIAS DE DEUSTO Y ABANDO FUERON LOS CENTROS MÁS ACTIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL EN TODO DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA

extranjeros de sus reinos, aunque tuviesen carta de naturaleza”³⁴. Tal disposición, muy criticada en la época, supuso un cierto revés para los intereses vizcaínos pues eliminaba una parte importante de la demanda de buques que anteriormente atendían, pero en ningún caso supuso la quiebra de la industria naviera del Señorío, pues ante los constructores de Vizcaya se abría ya por aquellas fechas un horizonte de expansión mucho más amplio que la demanda exterior: la conquista de Las Indias.

LA FABRICACIÓN DE ARMAS

El notable desarrollo vivido por la industria armera en el Señorío en la Edad Media se fundamentó en dos aspectos: la abundancia de hierro y madera en el territorio vizcaíno y la existencia de una infraestructura humana y técnica derivada de la explotación del hierro: las ferrerías.

La demanda a la que atendieron las ferrerías vizcaínas no dejó de crecer durante todo el siglo XV, siendo, al igual que en el caso de la industria naviera, tanto de la propia Vizcaya, como de la Corona e incluso del extranjero. A este respecto resulta ilustrativo el ejemplo que nos proporciona el compromiso establecido en 1519 por Martín Gorosábel, espadero bilbaíno, obligándose a entregar a Pascual de Hormaegui 208



TINGLADILLO

CONSTRUCCIÓN A TOPE

espadas anchas “de la suerte que se acostumbran de hacer para Irlanda”³⁵. En cualquier caso, el destino principal de las armas vizcaínas no fue el extranjero sino el abastecimiento de los ejércitos castellanos y de aquellas personas para las que portar armas era una forma de significar su función y medir su status.

Esta demanda amplia y creciente junto a la facilidad para ofertar el producto elevaron a la industria armera a una posición de relieve entre las actividades económicas del Señorío de Vizcaya, constituyéndose en un sector sólido y diversificado, como ejemplifica la abundancia de oficios relacionados con esta industria: armeros, arneros, ballesteros, espaderos, cuchilleros y jubeteros, entre otros. Este numeroso grupo de artesanos se dedicó a atender una triple demanda tipológica: en primer lugar, la indumentaria bélica: arneses, corazas, jubetes, capacetes, celadas, casquetes, faldas de malla, gocetes, escudos; en segundo lugar, las propias armas manuales: azconas, ballestas, bullones, cuchillos, dardos, destrales, espadas, lanzas, porras, saetas...; y, finalmente, las armas de fuego y sus diversas municiones: bombardas, espingardas, cervatanas, pasadores, pelotas, etc.³⁶. Tanto los fabricantes de armamento tradicional (ballestas, espadas) como los de armas de fuego gozaron de un gran prestigio por su labor de abastecimiento a los ejércitos de la Corona.

La fabricación de armas en Vizcaya se extendió por la mayor parte del territorio, siendo un sector de gran importancia a finales del siglo XV en gran cantidad de villas. Sin embargo, entre ellas destacaron especialmente dos: por un lado, Marquina, centro por excelencia de la armería vizcaína; por otro, Bilbao que, si bien debió tener un nivel de producción cercano al de Marquina, su imagen como centro armero queda difuminada por la gran diversidad artesanal que se dio en la villa.

LA FABRICACIÓN DE PAÑOS

Entre las actividades industriales desarrolladas en la villa de Bilbao la de la fabricación de paños fue una de las que menor relieve alcanzó, siguiendo la tónica general del Señorío. En la Vizcaya bajomedieval la fabricación de paños se dedicó únicamente a cubrir la demanda interior, produciendo paños de baja calidad. Para la obtención de paños de mayor calidad se recurrió a la importación.

Los dos tejidos que se trabajaron en Vizcaya fueron el lino y la lana. El primero de ellos fue propio del medio rural y se destinó fundamentalmente al abastecimiento. La lana, por el contrario, desarrolló a su alrededor un grupo profesional independiente de la naturaleza rural y con vocación comercial. Los centros principales de elaboración de la lana en el Señorío fueron Durango y Valmaseda pero ya para finales del siglo XVI era una actividad en franco declive.



TRABAJO DE LA LANA EN UN DIBUJO MEDIEVAL

8.3.2. La producción de hierro

Aunque la extracción y trabajo del hierro no fue la actividad económica más relevante de las que desarrolló Bilbao en la Edad Media, lo cierto es este mineral ha marcado desde aquellos lejanos tiempos la historia de la villa, tanto que la expresión “llevar hierro a Bilbao” se consideró durante siglos

como sinónimo de empresa sin sentido, como su análogo inglés de “llevar carbón a Newcastle”³⁷.

La enorme dotación de hierro con que contaba el Señorío hizo florecer en la Edad Media multitud de explotaciones mineras hasta el punto de que prácticamente no existen pueblos en Vizcaya en los que no se haya hecho mención en algún momento de su historia a pertenencias mineras³⁸. Desde estas explotaciones se atendieron las necesidades de hierro tanto de la demanda interior vizcaína, como de la Corona castellana y del extranjero, como se ha tenido ocasión de ver en el caso de la fabricación de buques y armas. Pero, además de los productos manufacturados, Vizcaya fue también exportadora de hierro en bruto para abastecer a otras áreas peor dotadas que el Señorío.



MINAS CERCANAS A BILBAO EN EL SIGLO XIX

Dada la escasez de otros recursos en el territorio, el hierro supuso un puntal económico para Vizcaya; un acertado testimonio de 1515 señala que “como consecuencia de la esterilidad de la tierra y del Condado, el recurso principal de que se mantienen sus vecinos, o la mayor parte de ellos, son las herrerías, y si estas se pierden, se perdería la mayor parte del Condado”³⁹.

Dentro de Vizcaya la villa de Bilbao fue la que más relevancia adquirió en la explotación de hierro, aunque la más especializada fue quizá la de Ermua. Un testimonio de 1507 afirmaba que la villa de Bilbao estaba “principalmente hecha e edificada a esfuerzos del trato del fierro e de los veneros”⁴⁰. En un territorio pobre como el que sirvió de asiento a Bilbao el hierro y el comercio fueron los motores del desarrollo urbano de la villa. El hierro generó en Bilbao una notable cantidad de empleos directos e indirectos: los operarios encargados de cultivar los árboles necesarios para la obtención de madera, los carboneros dedicados a la producción del combustible indispensable para las ferrerías, los canteros, carpinteros, albañiles ocupados en la construcción de las ferrerías y las dependencias anejas así como

las presas, cauces y anteparas, los encargados de fabricar el hierro en bruto y los artefactos más diversos, los comerciantes, los contadores... en definitiva, un universo de oficios integrados de un modo u otro en una actividad que a través del intercambio de hierro con las tierras ricas en cereal conseguía paliar las graves deficiencias que el territorio soportaba.

Este destacado desarrollo de la industria del hierro atrajo desde un principio la atención de los linajes

locales, vivamente interesados en participar de aquella actividad. A ellos se les unieron más tarde nuevos grupos socio-profesionales que consiguieron que “la consolidación de la industria siderúrgica vascongada, a lo largo del siglo XV fuera acompañada de un creciente control de la misma por parte de comerciantes y asentistas”⁴¹.

El gran interés despertado en torno al hierro provocó la redacción de normas destinadas al control de la explotación de las venteras, el aprovechamiento de montes y aguas y la comercialización del producto. En 1440 se redactó un fuero específico, el Fuero de las Ferrerías, que sirvió de cuerpo normativo para regular una actividad que, por su especial relieve, concitaba demasiados intereses contrastados. Hasta tal punto llegaba la importancia del hierro en el Señorío que incluso aquel mineral llegó a ser utilizado como medida de valor⁴².

Ya en el apartado dedicado al medio físico hubo ocasión de comprobar la amplia franja por la que se extienden en Vizcaya los criaderos de mineral. Estos se localizaban fundamentalmente en las Encartaciones, siendo el yacimiento más destacado el de Somorrostro, verdadero paraíso del hierro.

Por lo que respecta a la explotación, ésta contaba con grandes facilidades jurídicas pues, si bien las minas pertenecían en teoría a la Corona, que concedía el usufructo de la explotación, lo cierto es que en Vizcaya la propiedad real no era tan clara. En principio, la propiedad de las minas era entendida como una regalía, según recogió en las Cortes de Alcalá de 1348 el monarca Alfonso XI de Castilla y cuarenta años después confirmó Juan I, a la sazón Señor de Vizcaya y futuro rey de Castilla. Así pues, la explotación de los minerales precisaba de la licencia de la Corona, que se reservaba una parte de la producción. En el caso vizcaíno la fiscalidad parece que no gravaba la producción sino la labra del hierro, es decir, que los vizcaínos tenían derecho a la explotación del mineral que encontrasen en su territorio, sin más obligación que abonar a la Corona 16 dineros viejos por cada quintal de hierro labrado, pero no por la propia extracción⁴³. Para el cobro de estas rentas se crearon las «renterías» o almacenes donde se guardaba el mineral⁴⁴. Este hecho se debe con seguridad al poco interés que des-

pertaba el control sobre la explotación minera, pues sus beneficios eran, en realidad, escasos. Mucho más interesante era el control de rentas por paso de mineral, transporte y laboreo, aspectos en los que sí se ejerció un “férico” control.

En cualquier caso, las líneas anteriores reflejan la interpretación amplia del derecho real sobre las minas, pero existen visiones mucho más restrictivas al respecto que apuntan a un escaso control de la Corona sobre la extracción, laboreo y comercio del hierro. Según esta segunda interpretación, el control real sólo se daba en las tierras de realengo y, en el caso de Vizcaya, en aquellas tierras que no pertenecían a los hidalgos, pues estos no necesitaban siquiera la licencia real para poner en marcha una explotación. Así pues, el derecho de explotación recaía en los propietarios de las tierras o de los derechos sobre ellas e, incluso, en los que hallaren las minas, como recoge el privilegio que Juan de Trastámara otorgó a la villa de Bilbao en 1372: “todo ome (de Bilbao) que fallare bena en cualquier lugar, que sea suelto de sacar y aber para sí, pagando al dueño el precio de la heredad segund está preciado por los señores antepasados...”⁴⁵. Si a este hecho unimos que muchos de los lugares en que se hallaban los yacimientos eran de propiedad comunal, podemos concluir que la explotación de mineral era en buena medida un «derecho» que tenían los naturales de Vizcaya, si bien los individuos o grupos más poderosos tuvieron siempre más facilidades para hacerse con el mayor número de explotaciones.

LAS FERRERÍAS

Mientras la fuerza del agua no fue utilizada ampliamente en los procesos de obtención del hierro las ferrerías se localizaron en las zonas altas, en contacto directo con el mineral y con la madera necesaria para fabricar el carbón, combustible imprescindible de las ferrerías. Aquellas

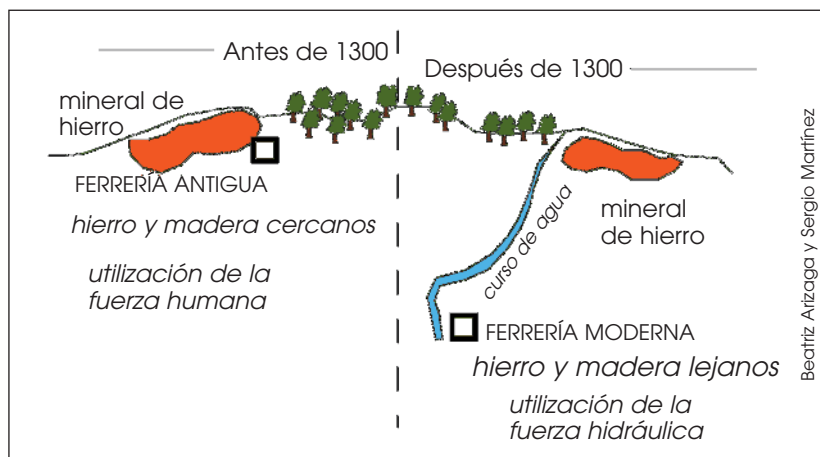
primitivas ferrerías funcionaban enteramente con esfuerzo humano, tanto en el desmenuce de la masa de mineral, como en el accionamiento de los muelles y en el batido del mineral limpio sobre los yunques.

En torno al año 1300 las ferrerías comenzaron a aplicar la fuerza del agua en las funciones anteriormente descritas, para lo cual debieron abandonar las alturas en las que se localizaron tradicionalmente y trasladarse a los pies de los ríos. Nacían así las ferrerías modernas. En su nueva ubicación el abastecimiento de mineral y carbón era algo más difícil, pero las ventajas inherentes a la utilización de la fuerza hidráulica compensaban este inconveniente.

Dada esta relevancia del agua para el trabajo del hierro su aprovechamiento fue regulado para permitir un reparto equitativo de tan útil recurso. Tanta importancia llegó a tener el empleo de agua en las ferrerías que la misma llegó a formar parte integrante de la unidad de producción como tal. En una donación de Mayor Díaz de Aldanondo y Teresa Ibáñez de Elexate a la colegiata de Cenarruza en 1413 se especifican como bienes donados la octava parte de la ferrería de Marquina, juntamente con sus "tierras, heredades y aguas"⁴⁶.

Por lo que se refiere a la madera, las enormes necesidades que el trabajo del hierro requería fueron causa de los numerosos intentos de defensa del arbolado desplegados por los vizcaínos y también de los afanes por apropiarse de espacios boscosos de los que lucrarse individualmente. Dada la trascendencia económica de las ferrerías en el Señorío de Vizcaya, éstas contaron con preferencia en el abastecimiento de made-

ra, según se recoge en los Fueros Viejo y Nuevo. En cualquier caso, los privilegios con que contaron las ferrerías nunca fueron suficientes para proceder a un uso indiscriminado de los recursos del monte, pues las mismas leyes que favorecían a aquellas trataban de defender a estos. Así, el Capitulado de 1342 establece que las cortas de madera para su utilización en las ferrerías sólo debían hacerse en los lugares designados por los "homes buenos de los pueblos e de las comarcas... mas sin danno se pueda haber porque los montes nuevos sean guardados"⁴⁷.



EVOLUCIÓN EN LA LOCALIZACIÓN DE LAS FERRERÍAS EN VIZCAYA

Los intentos de calcular unas cifras de producción de hierro para el Señorío de Vizcaya cuentan con serias dificultades dada la falta de datos cuantitativos o cuantificables, por lo que los resultados estimativos han sido notablemente distintos según los diversos autores que se han ocupado del tema. Este problema se ha atacado desde dos puntos de vista: uno que trata de hallar el volumen producido a través de la capacidad generadora de las ferrerías y otro a partir de los datos fiscales derivados de las actividades relacionadas con el hierro. Entre las amplias cifras del primero y las exiguas del segundo quizá una cifra que se aproxime a

la realidad pudieran ser los 100.000 quintales anuales, unas quinientas toneladas, para los primeros años del siglo XVI⁴⁸.

LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL TRABAJO DEL HIERRO

La producción del hierro en Vizcaya durante la Edad Media superó el ámbito de lo económico para imbricarse en otras esferas sociales. Si en un primer momento el hierro se produjo principalmente en el ámbito rural, bajo el dominio de los grupos tradicionales y para el autoabastecimiento, con el correr de los años la producción se decantó a la orientación mercantil, invadiendo el campo de lo urbano y sirviendo así de dinamizador de la actividad económica del Señorío. Los antiguos dueños de las ferrerías perdieron terreno frente a los comerciantes deseosos de participar en un negocio tan apetecible como el del hierro, razón por la cual muchas de las ferrerías pasaron de ser explotadas en régimen directo a ser explotadas en arrendamiento. Tal fuerza alcanzaron los comerciantes bilbaínos relacionados con el hierro en torno al año 1500 que frecuentemente trataban de imponer el precio de los productos fabricados en las ferrerías.

La gran atracción generada por el trabajo del hierro sobre la mano de obra vizcaína y la amplia distribución de las ferrerías favoreció la interrelación de las áreas rurales con las urbanas, consiguiéndose unir de este modo dos espacios de intereses generalmente encontrados. Además, los beneficios obtenidos con el hierro consiguieron enjugar los gastos surgidos de la inevitable importación de cereal desde áreas externas al Señorío.

8.4. El comercio

De entre las diversas actividades económicas llevadas a cabo por los bilbaínos en la Edad Media el comercio fue, sin duda, la de mayor desarrollo, por encima incluso de la del hierro aunque esta última haya dado

un sello más personal a la villa del Nervión. La pobreza del Señorío en los productos necesarios para cubrir la primera de las necesidades del hombre (la alimentación) así como la vocación marinera del territorio vizcaíno sentaron las bases de la dedicación comercial de los naturales de Vizcaya. Siguiendo el refrán que dice que más vale onza de trato que libra de trabajo, los vizcaínos, y entre ellos principalmente los bilbaínos, desplegaron por todo el ámbito europeo una notable actividad comercial que, ya en las postrimerías de la Edad Media, se trasladó también al Nuevo Continente.

8.4.1. Los hombres vinculados al comercio: transportistas y mercaderes

La figura del mercader medieval no reunía ciertamente las cualidades más apreciadas por la sociedad en general y por los moralistas en particular, pues se consideraba que las prácticas de compra y venta iba indisolublemente unidas a la usura, pecado de extrema gravedad en aquella época. "El oficio del mercader no es grato a Dios" solían recordar los teólogos. Hasta el siglo XIII los comerciantes fueron vistos con recelo por la moral cristiana anclada en el mundo rural y alejada de la nuevas mentalidades y modos de vida que surgían en las ciudades. Pero a partir de aquel siglo las críticas de la Iglesia hacia aquellos hombres se suavizaron, entendiéndose que, pese al evidente lucro que se obtenía de la actividad mercantil, aquel aprovechamiento privado no dejaba de ir en beneficio de la sociedad en su conjunto. Para los moralistas el lucro es aceptable si deja de ser el fin para convertirse en la remuneración de un trabajo. De elemento secundario en el mundo predominantemente rural de la alta Edad Media el mercader se convirtió en una figura de primer orden portadora de unas nuevas relaciones que atacaban de raíz los fundamentos del feudalismo⁴⁹.

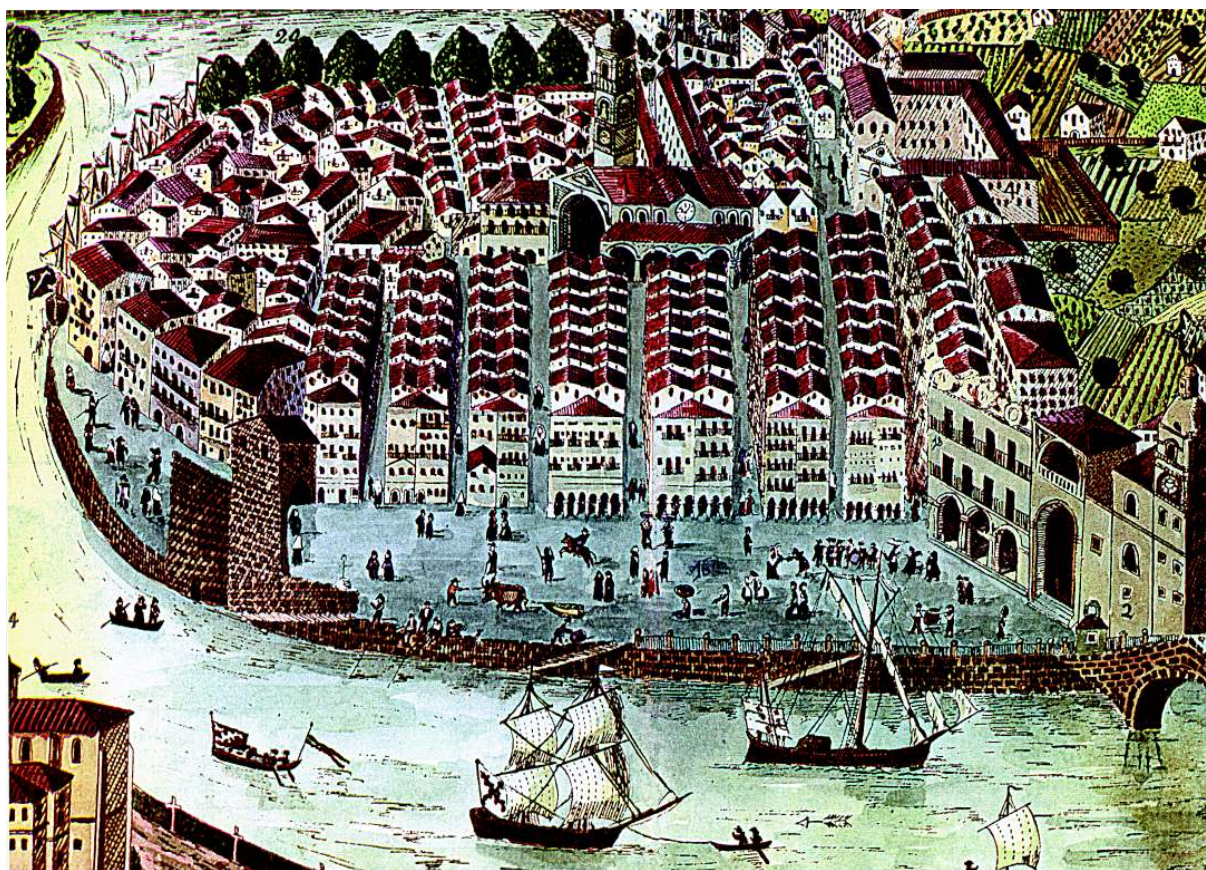
A pesar de que comunmente se hable de mercaderes como toda persona que compra y vende y obtiene de ello un lucro, lo cierto es que aquella figura humana se resiste al enclaustramiento en una definición estrecha, pues fueron variadas las actividades que se escondieron bajo el nombre genérico de mercader⁵⁰.

En primer lugar, debemos considerar el grupo de los pequeños comerciantes, formado, entre otros, por regatones y revendedores. Aunque sus filas engrosan la mayor parte del total de comerciantes vizcaínos, su papel es dependiente de otros comerciantes de mayor poder. Su misión era distribuir en la villa los productos que allí llegaban, por lo que dependían estrechamente de los suministros de aquellos comerciantes ma-

yores. Además, su actividad se veía también controlada por las autoridades municipales que, con sus horarios de venta y su control de los precios, ponían coto a sus intentos de lucro.

En segundo lugar aparece el grupo de los medianos mercaderes o mercaderes errantes. A diferencia de los anteriores, que se mantenían por lo común en la misma localidad, los mercaderes errantes tenían como seña de identidad su movilidad, ya fuera por tierra o por mar, para hacerse con mercancías de lugares más o menos lejanos o vender las propias en aquellos lugares.

Por fin, un tercer grupo engloba a los mercaderes sedentarios, dominadores de la actividad comercial y con amplios conocimientos sobre las mercaderías, las transac-



VISTA DE BILBAO A FINALES DEL SIGLO XVIII
Recogido en *Bilbao, arte e historia*

ciones monetarias, las relaciones comerciales entre los diferentes lugares, los impuestos mercantiles o las rutas marítimas y terrestres. A este grupo de mercaderes pertenecía a finales del siglo XV en la villa del Nervión Sancho Martínez de Bilbao, el cual contaba con factores en Flandes, Londres y otros lugares a los cuales enviaba sus mercaderías, fundamentalmente hierro, para que los vendieran en aquellos mercados y trajesen en el viaje de vuelta otras distintas, mayoritariamente representadas por los paños⁵¹.



CASA DE CONTRATACIÓN DE BILBAO EN BRUJAS
 Recogido en 100 años de la Junta del Puerto de Bilbao

Pero junto a estos individuos dedicados directamente al comercio existían otras muchos profesionales que, de un modo u otro, también participaban en aquella actividad. Entre ellos se cuentan, en primer lugar, los criados, comerciantes al mando de un mercader ya sea de forma errante o

directamente junto a él. En segundo lugar, los factores, representantes de los mercaderes en plazas comerciales con las que estos tuvieran frecuentes relaciones económicas. Un tercer grupo de profesionales, menos directamente relacionado con el de los mercaderes, es el de los estibadores, individuos encargados de la carga, descarga y transporte de la mercancía en los puntos de embarque de los barcos. Aunque para el caso vizcaíno en general y bilbaíno en particular no hay referencias a estos profesionales es muy probable que en los momentos de máxima actividad algunas personas compaginasen sus dedicaciones habituales con el trabajo de carga y descarga de los buques, labor ardua y prolongada que también solía necesitar de la colaboración de los propios marineros de los buques. Por fin, el último grupo estaría compuesto en el comercio marítimo por los propios navegantes encargados de manejar las embarcaciones, sin los cuales los negocios comerciales de los mercaderes resultaban por completo inútiles.

8.4.2. Las actividades comerciales

El conjunto de individuos anteriormente descrito fue el que durante la Edad Media desarrolló en el Señorío las distintas actividades relacionadas con el comercio. Una de esas actividades fue el transporte de mercancías. La situación del puerto de Bilbao, y del conjunto del Señorío, en relación a dos áreas de tanto potencial económico como eran Castilla y la fachada noratlántica europea le situó en posición privilegiada para servir de nexo de unión entre ellas a través del transporte de mercancías.

Así se aprecia, entre otras muchas menciones documentales, en el encargo de unos mercaderes valencianos a ciertos vecinos de Bilbao en 1488 para que transporten dátiles desde Valencia a Flandes para que allí lo entregasen a un factor de los mercaderes valencianos⁵². Aunque se dieron casos de

vizcaínos que pusieron sus naves a disposición de mercaderes extranjeros lo más común fue el servicio a mercaderes de la Corona de Castilla. Ésta favorecía con sus disposiciones la actividad transportista del Señorío, garantizando la prioridad en el flete de los barcos propios antes que los de los extranjeros. En cualquier caso, las disposiciones de este tipo no solían aplicarse a pesar de la ventaja que suponían para los



POSICIÓN CENTRAL DE BILBAO EN EL FLUJO COMERCIAL ENTRE CASTILLA Y LA EUROPA ATLÁNTICA

vizcaínos porque su puesta en práctica podía provocar duros enfrentamientos entre los maestros de las naves del Señorío y las del extranjero. Esto fue lo que sucedió en Bilbao en 1500, cuando los vizcaínos pidieron que no se aplicase la pragmática real de preferencia en la carga de los barcos para evitar el conflicto con las naves inglesas y bretonas que esperaban en el puerto de la villa⁵³.

Pero a pesar de la importancia que adquirió la labor de los vizcaínos como

transportistas tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, lo cierto es que a la vez que cumplían esta función llevaban a cabo también un papel de auténticos mercaderes. Generalmente se ha menospreciado este papel de los vizcaínos acentuándose por el contrario la primera actividad descrita. Sin embargo, los estudios más recientes han demostrado que la dedicación verdaderamente mercantil de los vizcaínos no fue ni desconocida ni poco relevante⁵⁴. A veces las dos actividades se compaginaban, actuando el patrón del barco en unas ocasiones como simple transportista y en otras como mercader. Es el caso que se aprecia en un pleito de 1497 en que se especifica que Sancho Martínez de Bilbao vendió cien quintales de hierro a Pedro de Arechaga por 340 maravedís el quintal cuando en Bilbao su precio era de 300 maravedís porque se entendía que obtendría ganancia de su posterior venta en Flandes, donde el quintal de hierro se valoraba en 400 maravedís. En otras ocasiones los mercaderes son los que poseen un barco, como el bilbaíno Rodrigo de Fagaza que en 1475 hacía la ruta de Flandes a Andalucía en su propia nave, y también se da el caso de mercaderes desvinculados por completo de las labores del transporte, como el bilbaíno Juan de la Fuente que contaba con criados y factores para sus actividades⁵⁵.

Estos individuos dedicados al comercio, especialmente los grandes mercaderes con factores en Flandes, Inglaterra, Bretaña y otros lugares, adquirieron a través de sus actividades un gran poder en las villas vizcaínas del finales del siglo XV. Bilbao fue de entre ellas la que contó con un grupo comercial más destacado, el cual, junto con los miembros de los linajes tradicionales y los armadores, en ocasiones unidos en la misma persona, se convirtió en clase rectora de la villa, adquiriendo una dimensión social de primer orden.

Junto a la dedicación transportista y la comercial, los bilbaínos también fueron muy dados a las acciones piráticas, compaginándolas generalmente con las otras actividades, aunque también existieron verdaderos “empresarios de la piratería”. En sus ataques los piratas bilbaínos no solían tener en cuenta la nacionalidad del buque, por lo que junto a asaltos a naves extranjeras se documentan también acciones de piratería contra barcos de la Corona de Castilla. Así sucedió en 1483, cuando vecinos de Durango, Deva, Bilbao, Sevilla y Palos atacaron el barco mercante de Diego Fernández de Valladolid, el cual se dirigía pacíficamente a las Islas Canarias. Incluso en ocasiones los asaltos se daban entre vecinos de la propia villa de Bilbao, como demuestra el robo que Pedro de Ibáñez de Zurbarán, vecino de Bilbao, cometió sobre la nave de su vecino Martín Ochoa de Larrea en 1484⁵⁶.

En la puesta en marcha de sus actividades comerciales los mercaderes bilbaínos debían hacer frente a un elemento indisoluble de la dedicación mercantil: el riesgo, tanto sobre sus mercancías como sobre su propia vida. Estos riesgos podían ser por causas naturales, como las crecidas de los ríos en el transporte terrestre o los naufragios en el transporte marítimo, o bien por causas humanas, como los naufragios intencionados, el robo, la piratería o la guerra. Dentro de los primeros el naufragio era sin duda el de mayor entidad, especialmente si se producía en alta mar. La pérdida de la mercancía era entonces segura pues, aunque los restos de la carga llegasen a la costa, aquellos despojos eran considerados “res nullius” y, por ello, propiedad de quien primero los encontrase. Aunque desde finales del siglo XII se establecieron diversas disposiciones para atajar esta costumbre lo cierto es que la transgresión de la norma fue práctica corriente. Así se produjo en 1321, cuando la nave bilbaína “San Bartolomé” cargada con telas, joyas y otras mercancías

de Flandes fue desviada en su viaje de regreso a la Península hacia la costa de Cornualles, donde un grupo de personas robaron la carga del buque alegando que el barco estaba abandonado⁵⁷.

Para reducir en lo posible los riesgos de la actividad comercial los bilbaínos, como el conjunto de los comerciantes de la Europa Occidental, optaron por diferentes métodos, que iban desde los seguros marítimos a las asociaciones marítimo-comerciales, pasando por las treguas, los salvoconductos y la protección armada. El último fue sin duda el más extremo pero, por lo que la documentación refiere, se desarrolló poderosamente a finales del siglo XV ante la creciente actividad de piratas y corsarios. Ante la imposibilidad de retrasar continuamente la salida de los buques para que no fuesen en solitario sino en convoyes, se optó por medidas más drásticas, como armar los barcos comerciales para su defensa. Así se desprende de la petición que los maestros de las naos bilbaínas realizaron ante los Reyes Católicos en 1483 para que se les levantase la prohibición de sacar salitre, producto imprescindible para cargar las naves con pólvora⁵⁸.

8.4.3. *Las relaciones comerciales*

La actividad comercial de la villa de Bilbao lejos de quedar reducida a su ámbito más inmediato afectó a la totalidad de la Europa Occidental, desde las aguas del Mar del Norte a las riberas del Mediterráneo.

En un primer momento los contactos comerciales establecidos por los mercaderes bilbaínos fueron especialmente intensos con la costa cantábrica. Realmente, las villas del Cantábrico tenían las mismas limitaciones que Vizcaya, pero su situación limítrofe favoreció desde pronto el intercambio comercial. La competencia por unos mismos productos, fundamentalmente la sal y el pescado generó continuos roces entre las villas, a los que Bilbao no fue ajeno.

Pero dentro de la Península fue el comercio con el interior del reino castellano el que mayor relevancia tuvo para Bilbao. La comunicación entre Bilbao y la Meseta se realizaba a través de los caminos de Valmaseda, Orduña y Durango. La ciudad que canalizó el comercio bilbaíno con el interior peninsular fue Burgos, lugar que servía de nudo distribuidor de los productos que el Señorío exportaba, fundamentalmente hierro y pescado, y del que partían los productos castellanos que a través de Bilbao llegaban a Europa. Además, de esta ciudad provenían también buena parte de los cereales necesarios para compensar las carencias propias de las tierras cantábricas.

Otro ámbito peninsular muy frecuentado por los bilbaínos fue la ciudad de Sevilla, desde la cual se podía acceder también a las ricas tierras cerealistas del valle del Guadalquivir. Desde 1301, gracias al privilegio concedido por Don Diego López de Haro, los comerciantes bilbaínos quedaron equiparados con los gascones y los genoveses en la ciudad de Sevilla. Otros privilegios semejantes otorgados al conjunto de los vizcaínos favorecieron la formación de una colonia de comerciantes del Señorío en la ciudad andaluza. En los momentos en que el concejo sevillano incumplió los privilegios de los vizcaínos estos tuvieron la fuerza suficiente para la derogación de las disposiciones concejiles perjudiciales para sus intereses, lo cual supone una buena prueba del grado de desarrollo alcanzado por aquella colonia de comerciantes.

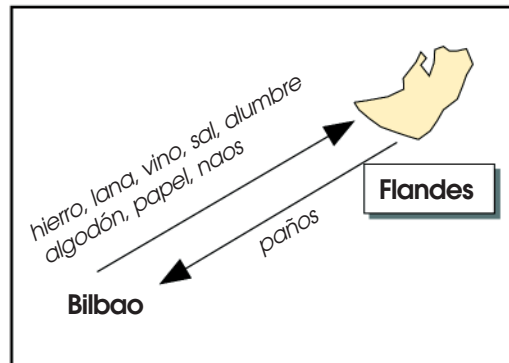
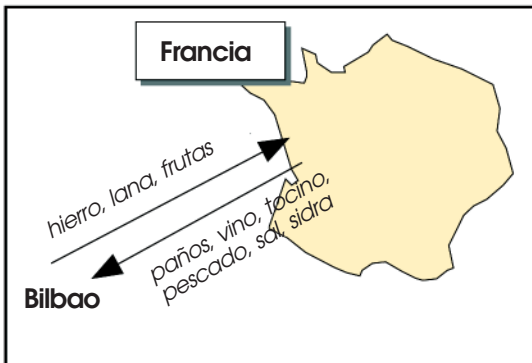
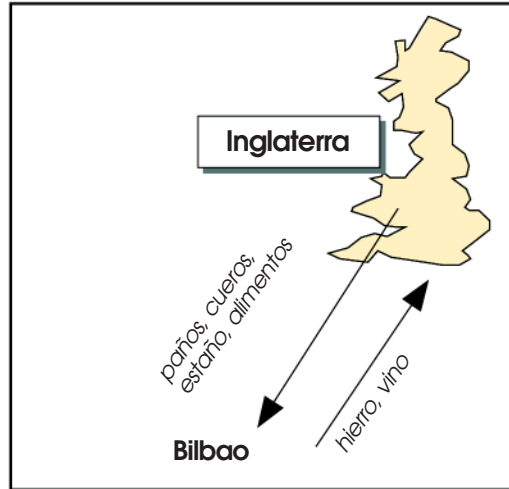
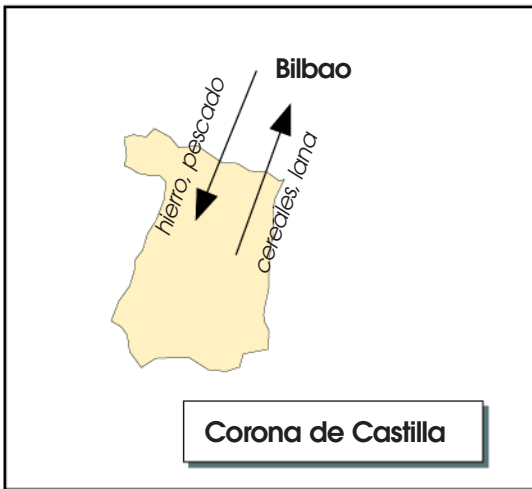
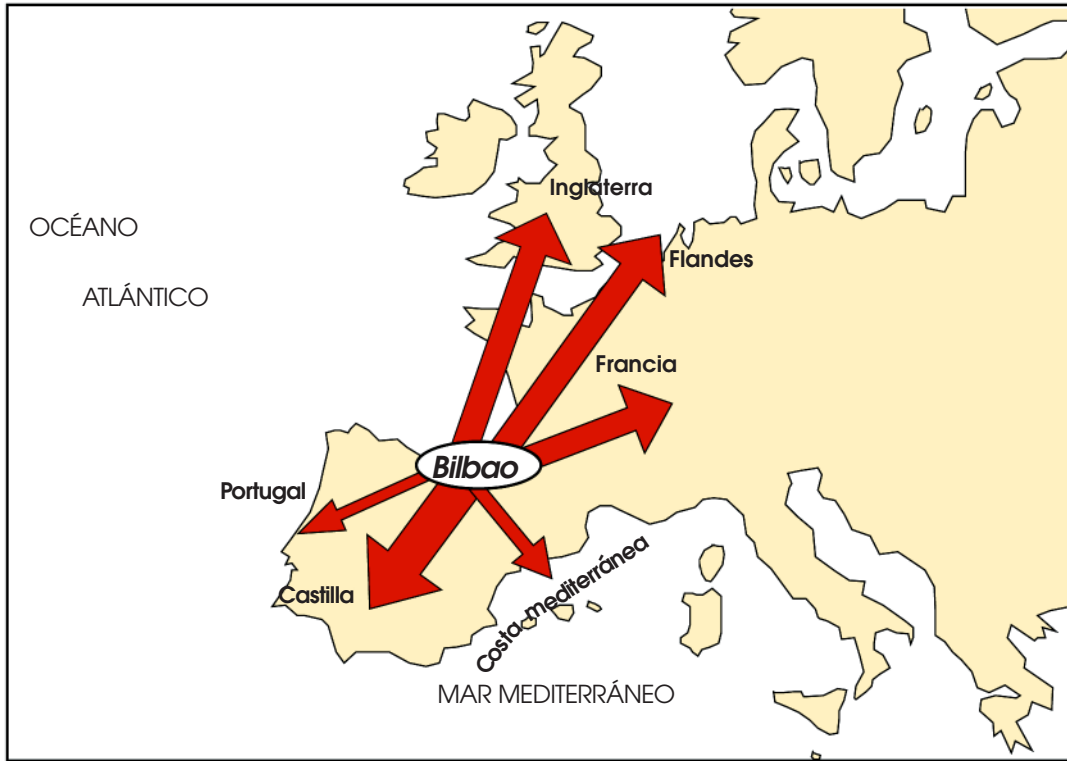
También tuvieron cierta importancia dentro del ámbito peninsular las relaciones mantenidas con Portugal y con la costa mediterránea. De las dos esferas comerciales fue la segunda la más desarrollada, especialmente a partir de la decadencia del comercio catalán desde comienzos del siglo XV. Sin embargo, el final de este siglo supuso un descenso en la actividad bilbaína en la costa mediterránea fundamentalmente

por la decidida orientación atlántica que el comercio vasco asumió por aquellas fechas, tanto hacia el norte de Europa como hacia América. En cualquier caso existen referencias de comerciantes bilbaínos en la costa peninsular mediterránea, como aquella que da cuenta de la acusación presentada en 1485 ante los justicias de Vizcaya por un vecino de Barcelona contra Juan de Plasencia, vecino de Bilbao, por haberle robado un barco cargado con paños al partir del puerto de Valencia⁵⁹.

Por lo que se refiere al ámbito extrapeninsular, las relaciones comerciales más intensas mantenidas por los bilbaínos se desarrollaron con Inglaterra, Francia y Flandes. El comercio con Inglaterra se desarrolló desde comienzos del siglo XIV, sugiendo ya desde aquel momentos serios conflictos entre los mecaderos vizcaínos e ingleses. El más serio motivo de enfrentamiento surgió en torno al cobro de impuestos. En 1480 se entabló en el puerto de Bilbao un pleito motivado por el cobro de ciertos impuestos indebidos a súbitos ingleses.

El representante de Inglaterra en Bilbao, Andrés Ynglés, acusó al concejo bilbaíno de no cumplir con los acuerdos establecidos entre los reinos de Castilla e Inglaterra para que los comerciantes ingleses no pagaran nuevas imposiciones ni derechos. Poco tiempo después de ser presentada la acusación, los Reyes Católicos ordenaron al concejo bilbaíno a retirar la nueva imposición y a pagar los costes derivados del pleito⁶⁰.

Los productos que entraban en juego en el comercio desarrollado entre Bilbao e Inglaterra eran, respectivamente, el hierro y los paños, aunque ocasionalmente otros productos podían protagonizar la carga de los buques en dirección a Inglaterra, como el vino. Por parte inglesa los paños también podían alternarse con cueros, estaño o productos alimenticios. En cualquier caso, el hierro y los paños son los productos que monopolizaron los intercambios.



Beatriz Arizaga y Sergio Martínez

INTERCAMBIOS COMERCIALES DE BILBAO EN LA EDAD MEDIA

La cercanía entre Vizcaya y la costa francesa favoreció un temprano intercambio comercial, aunque fue en los siglos XIV y XV cuando este intercambio se desarrolló en mayor medida. Las buenas relaciones fueron la tónica hasta mediados del siglo XV pero desde aquellos años el clima se crispó considerablemente, crispación que no se relajó ni con las medidas tomadas por Carlos VIII de Francia y los Reyes Católicos en 1493 y 1494 respectivamente. A pesar de todo, el comercio continuó, siendo los productos exportados desde Vizcaya el hierro, la lana y las frutas fundamentalmente. El hierro podía exportarse en vena, como lo hizo Fernado de Capitulo en 1496 entre Bilbao y Bayona, aunque lo más común fue su exportación en barras de hierro o acero. Por su parte, Francia exportaba paños, aunque no tantos como en el caso inglés, vino y otros alimentos, como tocino, pescado, sal o sidra⁶¹.

Como último ámbito de relación comercial hay que referirse a Flandes. Desde el siglo XIII los burgaleses se establecieron en Brujas y con ellos seguramente algunos vizcaínos, pero fue especialmente en los siglos XIV y XV cuando el comercio se desarrolló en toda su magnitud. Fue esta ciudad de Brujas, centro comercial del Norte de Europa, la que monopolizó los intercambios entre Vizcaya y Flandes. Aunque los conflictos no alcanzaron la intensidad que se vivió en Inglaterra o Francia no dejaron de estar presentes, tanto entre los autóctonos y los vizcaínos, como entre estos últimos y los burgaleses, interesados ambos en controlar el comercio en este ámbito. Los productos más representativos por la parte vizcaína fueron el hierro y la lana, siendo el puerto de Bilbao el que mayor volumen de exportación generaba. En el segundo producto los bilbaínos actuaron generalmente como meros transportistas, mientras en el primero se comportaban como auténticos comerciantes, trayendo los renombrados

paños flamencos en sus viajes de regreso. Además del hierro y la lana solían cargarse otros productos como frutas, vino, sal, alumbre, algodón o papel. Además, aunque su venta estaba prohibida, también eran objeto de exportación las naos construidas en los astilleros bilbaínos.

8.4.4. *El Consulado de Bilbao*

Durante el siglo XIV Bilbao funcionó a grandes rasgos como una sucursal de Burgos en la costa. La villa proporcionaba a la ciudad castellana la salida portuaria y los buques que posibilitaban el comercio de ésta con el ámbito europeo. Sin embargo, el notable desarrollo económico vivido por Bilbao en el siglo XV supuso un cambio sustantivo en esta relación, pues los bilbaínos deseaban desarrollar sus actividades comerciales sin la tutela de Burgos.

La competencia desatada por el control del comercio en el Atlántico Norte obligó a las dos villas a formar asociaciones comerciales para fortalecer sus respectivas posiciones. Así, Burgos disponía de una Universidad de mercaderes que desde 1455 tenía la facultad de nombrar cónsules que ejercían su autoridad sobre los mercaderes de su jurisdicción. Igualmente, Bilbao contaba con una cofradía de hombres de negocios unidos bajo la advocación de Santiago, la cual se desarrolló muy notablemente durante el siglo XV, al compás del crecimiento económico de la villa. Para agilizar y favorecer su funcionamiento esta asociación contaba con un fiel y dos diputados que eran elegidos por sus miembros anualmente. En el año 1489 esta cofradía aparece ya constituida como Universidad, contando con sus propias ordenanzas y con jurisdicción sobre asuntos comerciales, aunque permanecía bajo el control del concejo. Dado el carácter limitado de las atribuciones de estas Universidades, los mercaderes burgaleses solicitaron a los Reyes Católicos la creación de un Consulado o juzgado mer-

cantil cuyas actuaciones tuvieran mayor garantía y operatividad, contando con la tradición consular de juzgar sin intervención de abogados ni procuradores⁶².



EDICIÓN DE LAS ORDENANZAS DEL
CONSULADO DEL SIGLO XVI

En 1494 los Reyes Católicos accedieron a la petición burgalesa y por una Real Pragmática se creaba el Consulado de Burgos, cuya jurisdicción alcanzaba, en un primer momento, a todos los mercaderes de la Corona, incluidos los bilbaínos. La respuesta de estos, obviamente, no se hizo esperar, logrando en 1495 ser excluidos de la jurisdicción burgalesa aunque sujetos al "afletamento" conjunto de los barcos en sus viajes de ida y retorno por el Océano Atlántico.

Aquella exclusión no calmó las apetencias bilbaínas de ejercer la práctica del comercio en el Atlántico con las mismas ventajas de que disfrutaban los burgaleses, por lo que solicitaron de la Corona la constitución de un consulado como el de

Burgos. La petición bilbaína fue escuchada, siendo la Reina Juana la encargada de otorgar la Pragmática por la que se instituía el Consulado de Bilbao en el año 1511. Con la creación del consulado la actuación del fiel y diputados se revestía de pleno efecto jurídico, a diferencia de sus antecesores, cuyas decisiones no llegaban a constituir en ningún caso sentencias firmes.

Desde los primeros momentos del Consulado de Bilbao los roces con Burgos fueron continuos, entre otras causas por los intentos burgaleses de favorecer el flete de sus mercancías en naves de gran porte, las cuales eran incapaces de atravesar la barra de Portugalete.

Sin embargo, el tiempo iba a jugar en favor de Bilbao y, así, mientras el comercio burgalés fue perdiendo desde finales del siglo XVI la preponderancia mantenida entre 1450 y 1580, el Consulado de Bilbao se mostraba como un instrumento muy eficaz para favorecer el desarrollo mercantil de la población.

8.4.5. El abastecimiento de la villa

Durante la Edad Media la villa de Bilbao, al igual que el conjunto de villas del Señorío, trató de producir todos los productos alimenticios necesarios para su abastecimiento evitando el recurso a la importación⁶³. Sin embargo, el intento fue vano: la pobreza de la tierra obligó a los bilbaínos a recurrir a los mecanismos del comercio para conseguir la mayor parte de los artículos de alimentación, sobremanera el cereal. El grano podía traerse de muy diversos lugares, ya fuera del interior peninsular (Burgos, La Rioja, Tierra de Campos), de las tierras del Sur (Andalucía) o del extranjero: Francia, Inglaterra, Portugal...

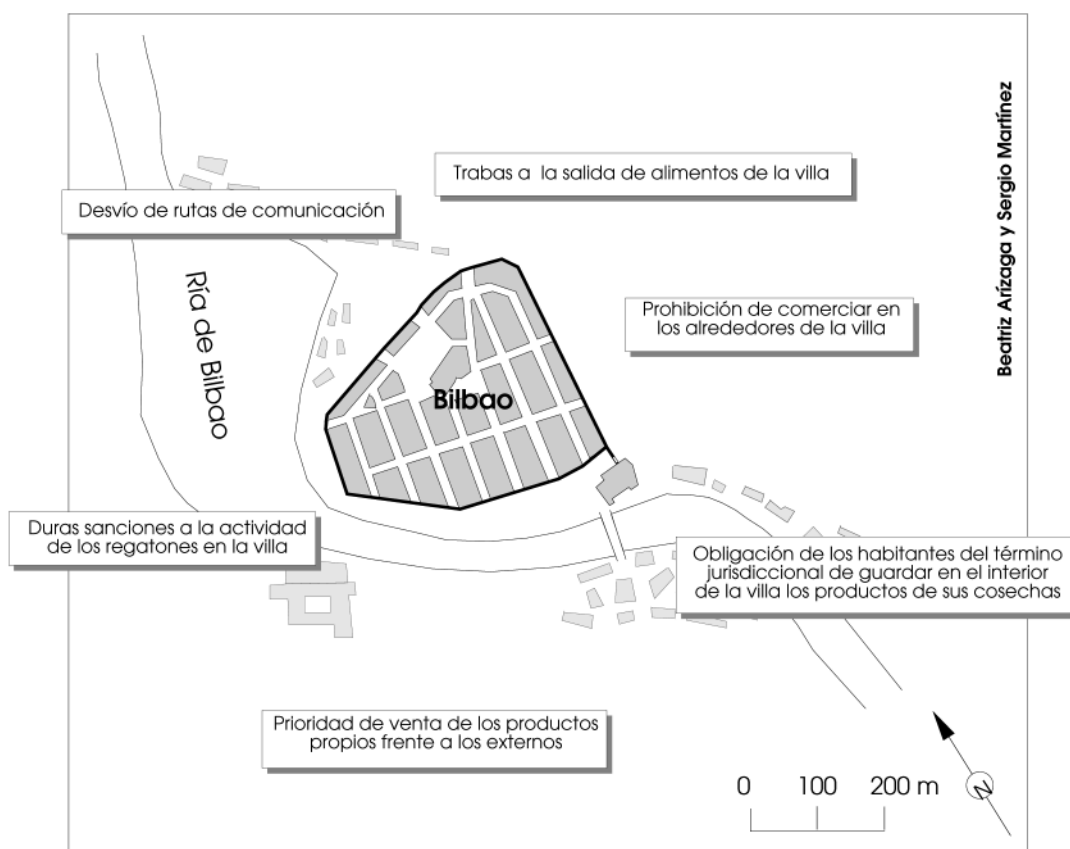
A pesar de que el aprovisionamiento de grano era una necesidad común, fueron los mercaderes quienes se ocuparon de abastecer las villas de aquel producto, calculando las cantidades que debían llevarse a los

mercados para proveerlos. En general, fueron los mercaderes de la tierra los encargados del abastecimiento al Señorío, como muestra el caso de Juan de Bermeo, vecino de Bilbao, al cual se concedió licencia para sacar de Andalucía 700 cahíces de trigo⁶⁴.

Junto al trigo, el abastecimiento de otras materias fue también un tema de enorme relevancia para Bilbao, por lo que se entien-

Fundamentalmente, estas medidas fueron de tipo monopolístico y proteccionista.

Bilbao trató de montar un monopolio comercial atrayendo sobre su mercado interno el comercio que se desarrollaba a su alrededor. El privilegio dado por María López en 1310 por el que se desviaba la ruta que desde Orduña conducía a Bermeo para que pasara por Bilbao es buena muestra de



POLÍTICA MONOPOLÍSTICA Y PROTECCIONISTA DE BILBAO EN LA EDAD MEDIA

de que el concejo tratase de solucionarlo a través de diferentes medidas. Pero de toda la población que conformaba el término bilbaíno fueron los habitantes del recinto murado los que mayor atención recibieron por parte de las autoridades municipales. El objetivo era favorecer a los de dentro a través de diversas medidas discriminatorias contra los pobladores exteriores.

las presiones que se ejercían para desviar los caminos en beneficio de alguna villa en particular.

Además del desvío de los caminos existían otras prácticas comerciales muy diversas favorecedoras del monopolio, en cuya aplicación la villa de Bilbao alcanzó las cotas más altas de todas las villas de Vizcaya. Ello le llevó a un casi continuo

enfrentamiento con los arrabales, la Tierra Llana y otras villas.

El enfrentamiento con los arrabales venía dado por la prohibición de Bilbao a que en sus alrededores se practicasen las actividades comerciales, las cuales debían realizarse en el interior de los muros. Si el comercio era el ejercicio propio de las villas resulta comprensible que Bilbao quisiera monopolizar en su interior tan lucrativas actividades. En realidad, la prohibición de establecer comercio en el exterior de las villas afectaba tanto a los vecinos de los arrabales como a los habitantes del recinto murado, pues estos no podían tampoco comerciar fuera de los muros. Incluso los tratos informales en el exterior de la villa estaban prohibidos ante el temor del conceso de no conseguir un abastecimiento completo de su vecindario y un descontrol en los precios de venta, como seguidamente se verá.

Estas normas tan duras contra los arrabales se intensifican notabilísimamente en el caso de los regatones y revendedores, los cuales con sus actividades podían alterar el precio de los artículos y desabastecer a la población de la villa. Las duras multas que se aplicaban comúnmente por las prácticas comerciales prohibidas se multiplicaban por diez si quien las cometía era un regatón.

Como caso último y extremo de la política monopolística de Bilbao con sus arrabales es necesario señalar la ordenanza que Bilbao tenía en 1498 obligando a los moradores de su jurisdicción a guardar en el interior de la villa los productos de sus cosechas, permitiéndoles sacar únicamente lo necesario para el consumo familiar⁶⁵.

Por lo que respecta a la relación con la Tierra Llana, la villa de Bilbao fue una de las que más conflictos tuvo como consecuencia de su gran desarrollo económico y sus continuos intentos de controlar y ordenar todo su espacio circundante. El poder de la villa a finales del siglo XV le permitía

incluso imponer condiciones ilegales a los habitantes de la Tierra Llana que acudían a su mercado, apoyándose simplemente en la ley del más fuerte mientras las disposiciones reales no revocaban sus irregulares prácticas. La Tierra Llana no se conformó con aquella situación, sino que reaccionó fundamentalmente de dos maneras: desobedeciendo las disposiciones de la villa y entablando contra ellas pleitos, el más famoso de los cuales terminó por reducir el término jurisdiccional bilbaíno a su mínima expresión en las postrimerías del siglo XV aunque no su poder económico y social.

La relación con otras villas por el tema del monopolio también fue tormentosa, entre otras causas por el largo proceso en el que fueron creadas las villas vizcaínas. Mientras fueron pocas, las villas se conformaron con aprovecharse de los espacios rurales que las rodeaban, pero cuando todo el territorio del Señorío se colmó de villas interesadas en articular el comercio en torno a sí el enfrentamiento fue inevitable, pues ninguna villa estaba dispuesta a ceder parcelas de poder en favor de otra. El principal problema de este tipo al que tuvo que enfrentarse Bilbao fue su relación con Miravalles, villa fundada en 1375 en el camino entre Areta y Bilbao, en el cual, según el privilegio de 1310, no se permitía "tener compra ni venta ni regatería ninguna". El infante Don Juan, fundador de Miravalles, desoyó las objeciones bilbaínas pues consideró que las actividades comerciales en el lugar en que se creó Miravalles eran ya práctica común y conocida por los bilbaínos, por lo que hacer de derecho una situación que de hecho ya existía no perjudicaba en nada a Bilbao.

La relación con Portugalete tampoco fue excesivamente cordial en algunos momentos por los intentos de ambas villas de monopolizar el intenso tráfico comercial que soportaba la ría. Un ejemplo de los intentos bilbaínos por monopolizar el

comercio de la ría se observa en la norma arbitraria dictada por Bilbao en 1489 prohibiendo a los portugalujos la compra de provisiones en su mercado como antes habían hecho⁶⁶. Esta prohibición, lejos de buscar un beneficio para la villa, suponía meramente una demostración de poder de Bilbao frente a Portugalete, villa esta última a la cual la disposición resultaba negativa económicamente y bastante humillante.



CONFLICTOS COMERCIALES ENTRE BILBAO Y LAS VILLAS CERCANAS

Pero esta actitud bilbaína no se frenó en el ámbito de las villas del Señorío, sino que se amplió a otras villas externas, produciéndose enfrentamientos con villas del Cantábrico como San Sebastián, Laredo y Castro, y también con Burgos, como anteriormente se destacó.

Por lo que se refiere a las medidas proteccionistas éstas se plasmaron principalmente en las trabas impuestas a la salida de alimentos de las villas y, principalmente, en la obligación de que los productos propios se vendieran con prioridad a los externos. Bilbao trató de proteger sobre todo su producción de vino y sidra, evitando así la competencia con otros caldos de indudable mejor calidad. A finales del siglo XIV la villa del Nervión ya tenía regulado el día en

que podía empezar a venderse el vino foráneo. El férreo control bilbaíno sobre el comercio se dulcificó un tanto en esta medida por la fijación de unas fechas concretas para la entrada de los vinos, evitando así que los mercaderes estuvieran constantemente al tanto de las existencias de vino propio en la villa. El día elegido fue San Miguel (29 de septiembre) y la duración de la franquicia para vender vino era de 15 días, plazo después del cual debían ser retirados todos los vinos que no hubieran sido adquiridos. Tan limitado era el plazo que la villa tuvo que aumentarlo con respecto a los vinos de procedencia lejana, como los de La Rochele, Galicia, Burdeos o Portugal, a los cuales se les permitía ser almacenados en las cercanías de la villa, Baracaldo, Arriaga y Asúa, en fechas anteriores a San Miguel aunque en ningún caso se permitía su entrada al interior de la población⁶⁷.

Pero las medidas empleadas por la villa en el control del comercio no acababan en el plano exterior. Muy al contrario, una vez que los productos necesarios habían sido obtenidos y que la villa de Bilbao había ejercido sus medidas monopolísticas y proteccionistas sobre los mismos tocaba el turno al ejercicio de otra serie de medidas destinadas al control interno del comercio. La defensa del consumidor era la guía del comportamiento del concejo bilbaíno.

Uno de los puntos en los que se basó el control interno del comercio fue el relativo a la prohibición de venta al por mayor. Para evitar que el miedo al hambre empujase a los vecinos de Bilbao a comprar las mercaderías en el exterior de la villa al por mayor se establecieron unos periodos en los cuales

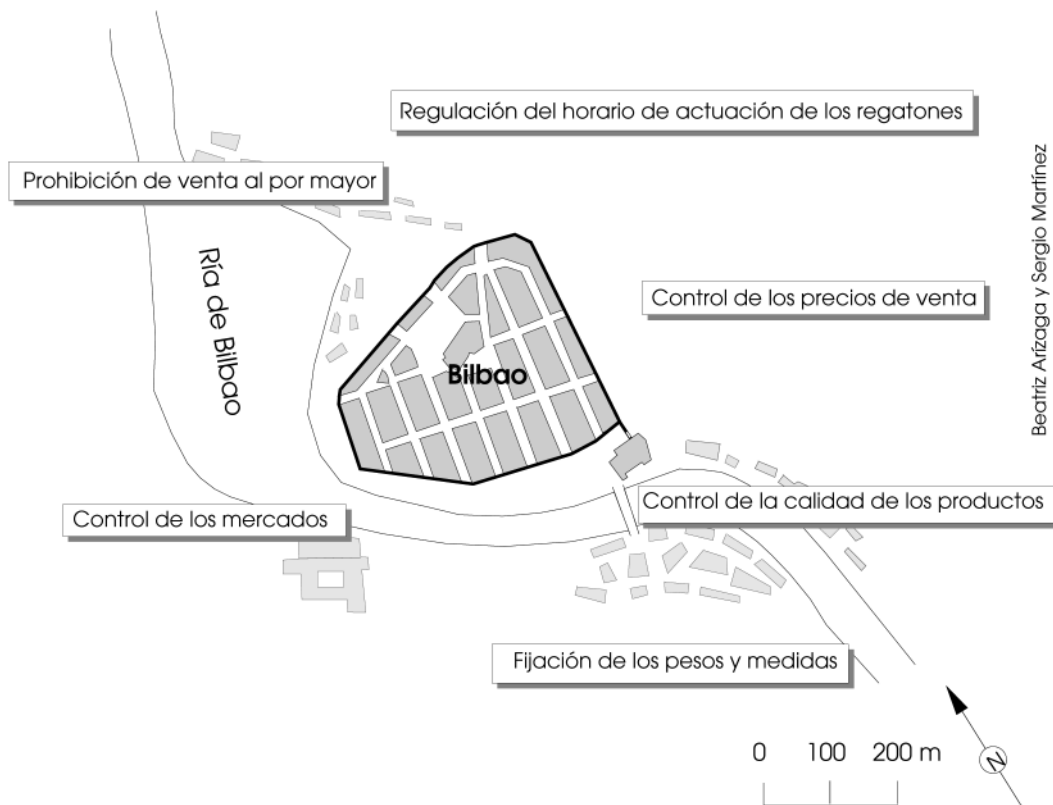
sólo podían realizarse las ventas al por menor en el interior de las murallas, estando permitido después que las mercancías saliesen de la villa y fueran llevadas a cualquier otro lugar. El plazo estipulado para la venta de cereales y legumbres era de cinco días, tiempo que se consideraba suficiente para que cualquiera que quisiera comprar alguno de estos productos tuviera oportunidad de hacerlo⁶⁸. Sin embargo, había otros productos cuya permanencia en el mercado interior era menor (tres días para el pescado) y otros cuyo plazo de venta al por menor era muy amplio (treinta días para el aceite desde su llegada a la venta y el pregón de la noticia)⁶⁹.

Además de este plazo de venta Bilbao estableció también un horario en el que estaba permitida la venta de productos a los particulares y prohibida a las regateras. Hasta las diez de la mañana las regateras tenían prohibido adquirir cabritos, capones, gallinas, pollos, huevos, queso, manteca,

peras, castañas, higos, duraznos, ciruelas, guindas y otras frutas.

El plazo señalado parece que se retrasó más tarde hasta las once de la mañana, ampliándose así el tiempo en que los particulares podían abastecerse de los productos de consumo⁷⁰. Para completar las dificultades a la venta al por mayor se estableció la obligatoriedad de los vendedores de proporcionar las mercancías “por menudo” a todos aquellos que se lo solicitasen.

Otro aspecto que fue objeto del control concejil fue el de la reventa, aspecto muy mal visto por las autoridades. En general, los revendedores eran acusados de acaparar los productos para su venta en épocas de escasez a precios desorbitados. Dado que la existencia de revendedores era muchas veces necesaria para que los productos llegasen a los lugares más apartados el concejo no prohibió sus actividades; pero sí las dificultó, especialmente cuando los proveedores directos y el mercado se mostraban capaces

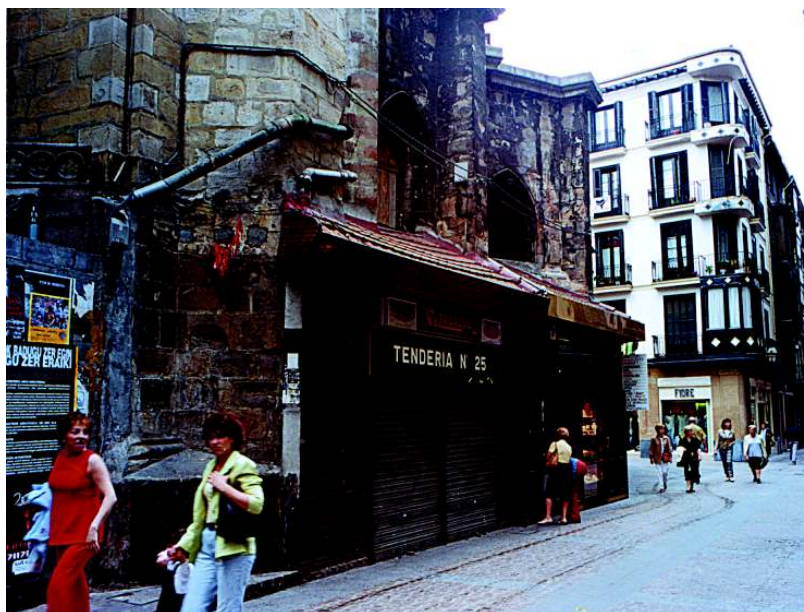


CONTROL INTERNO DEL COMERCIO EN EL BILBAO MEDIEVAL

de abastecer por sí solos a la población. Así ocurrió cuando Bilbao estableció que las sardinas de Portugaleta fueran vendidas en la villa directamente por las sardineras de esta villa, evitando así la presencia molesta para el consumidor de los revendedores⁷¹.

El control de los precios fue una tercera preocupación del concejo. El principio general era que el concejo y sus oficiales eran los únicos facultados para establecer el precio de las mercancías llegadas a la villa, con lo que se prohibía que los vecinos o foráneos fijasen precios gravosos para la comunidad. La obligación de pedir permiso al concejo para descargar los productos facilitaba mucho su función de control de precios. Obviamente, estas medidas despertaron el rechazo de los comerciantes que creían vulnerados sus derechos y consideraban que los precios impuestos por el concejo no siempre se correspondían con el valor de las mercancías. Pero no todo era fijar el precio o la forma de venta: la calidad del producto también fue un aspecto muy presente entre las preocupaciones de las autoridades bilbaínas. El fraude en la calidad podía consistir en la venta a un precio excesivamente alto de un producto que no lo merecía o bien en las malas condiciones de las mercancías. Para evitar el primer aspecto Bilbao estableció la prohibición a las tabernas de que vendieran a la vez vinos y sidras de distintas calidades⁷². En cuanto al segundo aspecto es ilustrativo también el caso de la sidra, bebida objeto de frecuentes inspeccionadas para comprobar que no se mezclasen las partidas nuevas con las rancias⁷³.

Para completar el control sobre el comer-



ENTRE LOS HUECOS DE LOS CONTRAFUERTES DEL ÁBSIDE DE LA IGLESIA DE SANTIAGO EXISTEN EN LA ACTUALIDAD PEQUEÑAS TIENDAS QUE SON HERENCIA DE LAS QUE DEBIERON ABUNDAR EN LA EDAD MEDIA

cio en el interior de la villa el concejo se ocupa de dos aspectos muy significativos: los pesos y medidas y el mercado.

La fijación de los pesos y medidas era atributo del concejo bilbaíno, pero con el fin de facilitar las actividades comerciales se concedía a algunos mercaderes y regatones la posesión de juegos de pesos y medidas, concesión que se obtenía a través del pago de una renta. A finales del siglo XV la villa de Bilbao contaba con 258 licencias otorgadas a comerciantes, carniceros y regatones para que las utilizaran en sus establecimientos⁷⁴. La labor del concejo era, por tanto, vigilar que los pesos y medidas no fueran alterados por estos individuos con el consiguiente perjuicio para el consumidor. Para ello, los fieles de Bilbao comprobaban cada cuatro meses que los instrumentos de peso y medición eran los genuinos.

Por lo que respecta al mercado, su interés para el concejo residía en la facilidad que para el control del comercio suponía mantener agrupados los establecimientos en el espacio y en el tiempo. Con la concesión de la carta-puebla en el año 1300 Bilbao

recibió el privilegio de celebrar mercado los martes, siendo pasado el día al miércoles con la refundación llevada a cabo por María López de Haro en 1310. Sin embargo, este primitivo mercado semanal –al igual que la feria anual– pronto quedó eclipsado por el mercado diario que la villa generaba, mucho más eficaz en la labor de abastecimiento a la población bilbaína.

En el siglo XV las villas vizcaínas ya no hablan de mercado semanal sino del mercado diario, llamado azogue, el cual debía ser un mercado permanente y asentado en un punto concreto, en el caso de Bilbao la plaza Mayor sita en la Ribera. En este mismo siglo se documenta la existencia en Bilbao de una

casa del mercado que debía estar destinada al almacenaje y venta de cereal, pues otros productos como la carne o el pescado se vendían en otros lugares próximos. Junto a los vendedores itinerantes existían también comerciantes estables que llevaban a cabo sus negocios en las tiendas. Con el concurso de ambos la villa conseguía asegurar el abastecimiento de su población. Sólo durante algunos momentos concretos el concejo cortaba este flujo comercial prohibiendo la compra-venta y con el ello la actividad del mercado y de las tiendas. Esos momentos eran los domingos, las fiestas religiosas y los días de Pascua. El respeto a la religión así lo exigía.

Notas

1. Documento de 1500. A.G.S.-R.G.S., Consejo Real, leg. 91, fol. 1. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 22.
2. En el caso del Fuero Viejo de Durango se llegaba a condenar a muerte a aquel que cortase tres o más manzanos en heredad ajena: «Otro si algún home cortase en heredad agena pies de manzanos de tres en arriba que muera por ello como fechor...» Fuero Antiguo de la Merindad de Durango, cap. 27. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 25.
3. Documento de 1497-05-26. A.M. de Bilbao, Cajón 8, reg. 2, nº2. Recopilación de Ordenanzas, fol. 86 vta. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 27.
4. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. I. Op. cit. p. 503.
5. Recopilación de Ordenanzas de Bilbao, de 1477 a 1539. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. III. Op. cit. pp. 467-488.
6. Respectivamente: A.R. Ch., Pleitos de Vizcaya, leg. 31, nº 10, II (sin fecha) y A.R. Ch., Pleitos de Vizcaya, leg. 886, nº 7 (1439-00-00). Recogidos en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. pp. 30-31.
7. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. II. Op. cit. pp. 461-471.
8. Respectivamente: Documento de 1495, A.R. Ch. Pleitos de Vizcaya, leg. 7, único y Documento de 1499. A.R. Ch. Pleitos de Vizcaya, leg. 7, unico. Recogidos en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 82.
9. Recopilación de Ordenanzas de Bilbao, de 1477 a 1539. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. III. Op. cit. pp. 467-488.
10. A.G.S.-R.G.S. Consejo 1495-IX, fol. 178. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 88.

11. Guiard, T.: *Historia de la Noble Villa de Bilbao*. t. I. Op. cit. pp. 24-33.
12. Documento de 1424, A.M. Bilbao, cajón 4, reg. 2, nº 41. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 99.
13. A.M. de Bilbao, cajón 8, reg. 2, nº 2. Recopilación de ordenanzas, fol. 6, vta. 7. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 101.
14. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. III. Op. cit. pp. 22-32.
15. Ver Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 120.
16. Documento de 1482 recogido por Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. III. Op. cit. pp. 328-335.
17. Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. 120.
18. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Vizcaya*. t. IV. Op. cit. pp. 467-488.
19. Carlé, M.C.: "Mercaderes en Castilla (1252-1512)". *Cuadernos de Historia de España*. Tomos XXI-XXII, pp. 146-328. p. 212.
20. Guiard, T.: *La industria naval vizcaína*. Biblioteca Vascongada Villar. Bilbao, 1968. pp. 30-42.
21. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. II. Op. cit. p. 422.
22. *Id. Ibid.* III, p. 45.
23. Guiard, T.: *Historia del Consulado de Bilbao*, I, Op. cit. Introducción.
24. *Id. Ibid.* pp. LXXIX y LXXXI.
25. A.G.S.-R.G.S., 1488-V, fol. 201. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 126.
26. Fernández Duro, C.: "La marina de Castilla, desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundación en la Armada española". *Historia general de España* dirigida por Cánovas del Castillo. Madrid, El progreso Editorial, 1891, apéndice nº 35, p. 486.
27. Documento de 1498-III, Novísima Recopilación, lib. IX, tít. VIII, ley IV. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 126.
28. Documento publicado por Fernández Duro, C.: *Disquisiciones náuticas*. Arbau y Cía, Madrid, 1876. Disquisición 18a, t. V, p. 355.
29. Guiard, T.: *La industria naval vizcaína*. Op. cit. p. 32.
30. Ciriquiain-Gaiztarro, M.: "Las primeras representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco". *Boletín de la Real Sociedad Vasca de Amigos del País*. Año X, 1954. pp. 58-64.
31. Larrañaga, K.: *Los vascos y la técnica naval mediterránea en el tardo Medioevo*. Separata de la III Semana de Antropología Vasca. pp. 336-337.
32. Guiard, T.: *La industria naval vizcaína*. Op. cit. p. 47.
33. *Diccionario de la Real Academia Española*. Voz «carabela».
34. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 132.
35. Areitio, D. de: *Los vascos en la Historia de España*. Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya. Bilibao, 1959. pp. 135-136.
36. La mayor parte de estos términos son desconocidos en la actualidad, por lo que resulta conveniente aclarar su significado. Arnés: armadura. Coraza: armadura de hierro compuesta de peto y espaldar. Jubete: colete cubierto de malla de hierro que usaron los soldados españoles hasta fines del siglo XV. Capacete: pieza de la armadura que defendía y protegía la cabeza. Celada: pieza de la armadura para defender la cara. Casquete: pieza de la armadura que defendía el casco de la cabeza. Gocete o musquí: sobaquera de la armadura. Azcona: arma arrojadiza de origen vasco. Bullón: especie de daga, puñal o cuchillo. Destral: hacha pequeña para manejar con una sola mano. Bombarda: cañón de gran calibre. Espingarda: tiro de artillería algo mayor que el falconete y menor

- que pieza de batir. También arcabuz de gran tamaño. Pasador: pieza de artillería de bronce o hierro forjado, más pequeña que la cervatana. Ver: Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. pp. 133-134.
37. Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 141.
38. Basterra, M.: *Vizcaya minera*. Imprenta de la Casa de Misericordia. Bilbao, 1894. p. 10.
39. Documento de 1515, preg. 4a A.G.S. Consejo, leg. 2, fol. 13, I, p. 4 v.-9r. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 143.
40. Documento de 1507-X, publicado por González, T.: *Colección de cédulas, Cartas Pueblas...* t. II. Op. cit. pp. 6-39.
41. Fernández de Pinedo, E.: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*. Madrid, Siglo XXI, 1974. p. 30.
42. Así se aprecia en el pleito de Teresa de Atuchola con Juan Ortiz de Usansolo en el que una casearía, herrería y molino se rematan en «550 quintales de hierro». Documento de 1494, A.R. Chancillería, Pleitos de Vizcaya, leg. 32, nº 12. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 14.
43. García de Cortázar, J.Á.: *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Op. cit. p. 126.
44. García Merino, L.V.: *La formación de una ciudad industrial...* Op. cit. p. 279.
45. Documento de 1372-I, recogido por Balparda, G.: *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*. t. II. Bilbao, Caja de Ahorros Municipal, 1974. pp. 464-469.
46. A.C. Cenarruza, reg. 12, nº 21. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 153.
47. Respectivamente: Fuero Viejo, cap. CCXI y Fuero Nuevo, tít. 28, ley 1 y Capitulado de 1342. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. pp. 150-153.
48. Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 163.
49. Gurevic, Aron Ja.: “El mercader”. *El hombre medieval*. Alianza, Madrid, 1990. p. 255.
50. Para este apartado ver Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. pp. 242-246.
51. A.R. Chancillería. Pleitos Vizcaya, leg. 51, nº 1. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 246.
52. A.G.S.-R.G.S., 1488, I, fol. 139. Recogido en Arizaga Bolumburu, B.: “La figura del mercader vizcaíno en la Baja Edad Media”. *Congreso de Estudios Históricos Vizcaya en la Edad Media*. Op. cit. p. 32.
53. A.G.S.-R.G.S., 1500, X, sin folio. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 251.
54. Ver Arizaga Bolumburu, B.: “La figura del mercader vizcaíno...”. *Congreso de Estudios Históricos Vizcaya en la Edad Media*. Op. cit. pp. 321-322.
55. Respectivamente: A.R. Ch. Pleitos Vizcaya, leg. 51, nº 1; A.G.S.-R.G.S., 1476, V, fol. 548 y A.G.S.-R.G.S., 1488, VII, fol. 195. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. pp. 252-253.
56. Respectivamente: A.G.S.-R.G.S., 1483, X, fol. 214 y A.G.S.-R.G.S., 1484, VI, fol. 61. Recogido en Arizaga Bolumburu, B.: “La figura del mercader vizcaíno...”. *Congreso de Estudios Históricos “Vizcaya en la Edad Media”*. Op. cit. p. 324.
57. Eguíluz Ortiz de Latierro: “Veinticinco años de fricciones en el comercio marítimo cantábrico”. *Boletín Sancho el Sabio*, XXII, Vitoria, 1978. pp. 107-108.

58. A.G.S.-R.G.S., 1487, IV, fol. 162. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 276.
59. A.G.S.-R.G.S., 1485, IX, fol. 230. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 287.
60. A.M. Bilbao, cajón 4, reg. 2, nº 68. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 292.
61. Respectivamente: A.G.S.-R.G.S., 1496, XII, fol. 274.; A.G.S.-R.G.S., 1483, XI, fol. 216 y 1478, VIII, fol. 43 y A.G.S.-R.G.S., 1504, XI, sin folio y 1496, XII, fol. 274. Recogido en Arizaga, García de Cortázar, Ríos, Del Val: *Vizcaya en la Edad Media*. t. II. Op. cit. p. 300.
62. Basas Fernández, M.: "El esplendor del comercio bilbaíno durante el siglo XVI". *Bilbao, arte e historia*. t. I. Op. cit. p. 61.
63. El tema del abastecimiento de la villa de Bilbao ha sido elaborado fundamentalmente a través del artículo de Arizaga Bolumburu, B.: "El abastecimiento de las villas vizcaínas medievales: política comercial de las villas respecto al entorno y a su interior". *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*. t. I. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985.
64. A.G.S., Cámara de Castilla, Libros de cédulas, núm. 4, fol. 174. Recogido en Arizaga, B.: "El abastecimiento de las villas vizcaínas...". *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*. Op. cit. p. 295.
65. Documento publicado por González, T.: *Colección de cédulas, Cartas Pueblas...* t. I. Op. cit. pp. 297-299.
66. A.G.S.-R.G.S., 1489-III, fol. 57. Recogido por Arizaga, B.: "El abastecimiento de las villas vizcaínas...". *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*. Op. cit. p. 301.
67. Ordenanzas sobre el aprovisionamiento de vino en Bilbao. Documento publicado por Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. II. Op. cit. pp. 503-506.
68. AM de Bilbao, cajón 8, reg. 2, núm. 2. Recogido por Arizaga, B.: "El abastecimiento de las villas vizcaínas...". *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*. Op. cit. p. 305.
69. Recopilación de Ordenanzas de Bilbao. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. IV. Op. cit. pp. 467-488.
70. AM de Bilbao, Cajón 8, reg. 2, núm. 2. Recogido por Arizaga, B.: "El abastecimiento de las villas vizcaínas...". *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*. Op. cit. p. 306.
71. Recopilación de las Ordenanzas de Bilbao. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. IV. Op. cit. pp. 467-488.
72. AM de Bilbao, Cajón 8, reg. 2, núm. 2. Recogido por Arizaga, B.: "El abastecimiento de las villas vizcaínas...". *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*. Op. cit. p. 310.
73. Recopilación de las Ordenanzas de Bilbao. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. IV. Op. cit. pp. 467-488.
74. *Id. Ibid.* pp. 467-488.